



**CDMX**  
CIUDAD DE MÉXICO

# **PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO**

## **2017**

**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL DE LA  
CIUDAD DE MÉXICO**

**EVALÚA CDMX**



**CONSEJO DE EVALUACIÓN DEL DESARROLLO SOCIAL**  
Dirección General  
Alfonso Esparza Oteo No. 160, Col. Guadalupe Inn,  
C.P. 06068, Del. Álvaro Obregón, Tel: 5662 2294



## DIRECTORIO

**Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa**

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México

**Dr. José Ramón Amieva Gálvez**

Secretario de Desarrollo Social de la Ciudad de México y Presidente del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**

Director General del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México

**Dra. Ángela Beatriz Martínez González**

**Mtra. Eréndira Viveros Ballesteros**

**Dr. Ignacio Perrotini Hernández**

**Dr. Oscar Alfonso Martínez Martínez**

**Dr. Kristiano Raccanello**

**Dr. Humberto Ríos Bolívar**

Consejeros Ciudadanos del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México





## ÍNDICE

PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES.....	4
PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL .....	6
I. INTRODUCCIÓN .....	8
II. VISIÓN .....	11
III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO.....	11
IV. EJES RECTORES Y ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA.....	13
V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES.....	18
VI. EJES TEMÁTICOS .....	21
VI.1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social.....	21
VI.1.1. Diagnóstico .....	21
VI.1.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores.....	37
VI.2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México .....	39
VI.2.1. Diagnóstico.....	39
VI.2.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores .....	50
VI.3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales.....	52
VI.3.1. Diagnóstico.....	52
VI.3.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores .....	57
VI.4. Monitoreo de la Política Social .....	58
VI.4.1. Diagnóstico.....	58
VI.4.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores .....	61
VI.5. Evaluación Interna .....	62
VI.5.1. Diagnóstico.....	62
VI.5.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores .....	71
VI.6. Evaluación Externa .....	73
VI.6.1. Diagnóstico.....	73
VI.6.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores .....	79





VI.7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información ..... 81

VI.7.1. Diagnóstico..... 81

VI.7.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores ..... 84

VII. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO 2016....**Error! Bookmark not defined.**





## **PRESENTACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIONES**

El desarrollo ha sido un elemento importante en las aspiraciones que ha tenido la humanidad a lo largo de la historia, debido a que se concibe a éste como el conjunto “ideal” de características que deben presentar los individuos de una sociedad bajo las cuales tienen satisfechas sus necesidades. En este sentido, el análisis del desarrollo ha sido abordado desde múltiples perspectivas. Sin embargo, de forma continua, la idea central que ha predominado en la mayoría de los conceptos lo expresa como un proceso mediante (y durante) el cual mejora la calidad de vida de los habitantes de una sociedad y, por lo tanto, existe un incremento en el nivel y calidad de su bienestar.

Al ceñirnos a esta definición sobre el desarrollo social, podemos afirmar que implica no sólo mejoras en aspectos económicos, sino que además incorpora elementos de avance político y cultural en una sociedad, situación que conlleva un sentido más amplio en la concepción abstracta del desarrollo social. Por ello, no de extrañar que la política social de cualquier Estado destine sus mayores esfuerzos para poner en marcha programas y acciones que atiendan problemáticas referentes al no acceso o goce de los derechos sociales de la población, tales como la educación, la vivienda, la salud, la seguridad social, la alimentación, y demás problemáticas que atentan contra la dignidad humana y conllevan a la desigualdad y pobreza.

En este contexto, la Ciudad de México se ha caracterizado por ser la Entidad Federativa con la mayor amplitud de política social, no únicamente respecto al número de políticas y/o programas sociales que ejecuta; sino, además, por la cantidad y diversidad de grupos poblacionales que son beneficiarios y satisfacen sus necesidades a través de dichas acciones, en todo momento bajo una perspectiva de derechos.

La Ciudad de México ha sido vanguardia en el reconocimiento y respeto a los derechos sociales de sus habitantes, sobre todo de aquellos grupos sociales que dadas sus características y/o nivel de ingreso se sitúan como vulnerables. Como ejemplos, basta mencionar que esta Ciudad fue la primera en reconocer la importancia de dignificar a los adultos mayores a través de una pensión alimentaria universal no contributiva. Más aún, que dicha acción a partir de la promulgación de la *“Ley que establece el derecho a la Pensión Alimentaria para los Adultos Mayores de Setenta Años, residentes en el Distrito Federal”* de 2003 pasó a convertirse en un derecho irrevocable para los adultos mayores de la Ciudad de México, garantizando con ello su continuidad en el tiempo. También en el caso de menores escolares a través de la *“Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria”*



Tales acciones no son aisladas y reflejan sin duda el espíritu de toda política pública implementada en la Ciudad de México a lo largo de los últimos años. Sin embargo, a la par del desarrollo de una legislación robusta en materia de desarrollo social ha sido necesaria la generación de herramientas y mecanismos que brinden seguridad y confianza a los ciudadanos en el uso de los recursos públicos y con ello transparenten las acciones y resultados de la Administración Pública.

En este sentido, en la Ciudad de México, tal como ha sucedido en otras partes del mundo, ha cobrado cada vez más fuerza el seguimiento, el monitoreo y la evaluación de la política social, como instrumentos que permiten valorar los resultados de las acciones en torno al desarrollo social. Por ello, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), desde su creación, se erigió como un órgano técnico especialista en procesos de evaluación y política pública, capaz de orientar las acciones de política social a través de fundamentos académicos y metodológicos; siempre con la firme convicción de proporcionar insumos valiosos a los planificadores, gestores y tomadores de decisiones respecto de las acciones de desarrollo social que permitan maximizar los resultados en el bienestar de la población.

Para el Comité de Evaluación y Recomendaciones **del Consejo de Evaluación el Desarrollo Social en la Ciudad de México (Evalúa CDMX)** no cabe duda que los esfuerzos que se han impulsado desde esta entidad no han sido infructuosos, pues las acciones de política social se han visto fortalecidas y, con ello, el bienestar de los habitantes de esta Ciudad. Desde este Comité se reafirma que se seguirá trabajando para lograr que cada día la cultura de la transparencia, la evaluación y la rendición de cuentas sea una constante entre gobierno y ciudadanía y, con ello, contribuir a lograr la equidad plena entre los habitantes de la Ciudad de México.

De esta forma, el presente Programa Anual de Trabajo 2017 marca la pauta de las acciones que se ejecutarán en torno a los procesos de evaluación, medición de la pobreza, desigualdad y grado de desarrollo social, así como la generación de informes que permitan analizar la cuestión social y de derechos prevalente entre los habitantes de la Ciudad.

A través de este documento, la planificación de las acciones del Consejo se fortalecida, propiciando una mejora continua en la ejecución de las acciones sustantivas, por lo cual para los miembros de este Consejo es una satisfacción haber participado en la conformación del mismo.

## **El Comité de Evaluación y Recomendaciones**





## **PRESENTACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL**

En 2017 se cumplen dos decenios en donde, de manera paulatina, la Ciudad de México ha venido modificando el contexto bajo el cual se desenvuelve la Administración Pública de la Ciudad de México y, con ello, en especial se ha reconfigurando el escenario de las acciones de política social. De esta manera, ha sido viable reconocer la posibilidad de transformar la realidad de los habitantes de la Ciudad colocando a éstos en el centro del quehacer institucional y estableciendo como fundamental la atención prioritaria de los grupos vulnerables, la ampliación de sus derechos sociales y la búsqueda de mejores niveles de bienestar e igualdad.

Las aspiraciones y anhelos por reivindicar a los ciudadanos como personas sujetas de derechos y, por tanto, convertir las actividades de política social en acciones afirmativas, positivas, promotoras de la equidad para asegurar la accesibilidad, disponibilidad y calidad en los servicios básicos, tales como la salud, la educación, el trabajo y la justicia, se fraguaron con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal publicada en el año 2000. De esta forma, el vetusto rostro de la política social basada en acciones asistencialistas quedó en el pasado y, con ello, la Ciudad de México se desmarcó del modelo implementado en el resto del país, convirtiéndose en una ciudad de avanzada en torno a la preocupación de asegurar mejores condiciones de vida a sus ciudadanos.

Si bien la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y la reglamentación posterior aprobada relativa al desempeño y regulación de la Administración Pública establecieron los elementos y criterios a observar en la ejecución de políticas públicas y, en específico, de la política social, resultaba necesaria la existencia de un organismo de **evaluación** que se encargara de monitorear los resultados de las políticas, programas y acciones sociales; pues, no sólo a nivel local, sino a nivel internacional la pugna por evidenciar de forma clara el uso de los recursos públicos y, sobre todo, los resultados que éstos arrojan sobre la población beneficiaria se convirtió en un aliciente que fomentó la necesidad de establecer procesos de seguimiento, monitoreo y evaluación continuos.

De esta manera, en septiembre de 2007, por Decreto del entonces Jefe de Gobierno, se creó el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (hoy **Evalúa CDMX**) con la intención de fortalecer el marco jurídico-institucional de la política de desarrollo social de la Administración Pública, pues el Evalúa CDMX, en su carácter de organismo con autonomía técnica y de gestión, fue concebido como un ente auxiliar de la Administración Pública de la Ciudad de México que permitiría dar una visión externa de la forma en que se realiza la política social, qué



desempeño tiene y cómo se puede mejorar, fortaleciendo con ello el quehacer público en beneficio de la ciudadanía.

Desde entonces, enmarcado bajo la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene entre sus funciones principales la evaluación externa de los programas y la política social; la medición de la pobreza y la desigualdad; la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social y la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social. En este sentido, el Consejo, comprometido con el fortalecimiento de la política social, ha puesto todos sus esfuerzos en fomentar entre administradores y ejecutores de la política social, así como la ciudadanía en general, la cultura de la evaluación, el monitoreo y el seguimiento de las acciones de política social como herramientas para hacer más eficiente y transparentar el uso de los recursos públicos.

Convencido de la importancia que revisten los procesos de evaluación de las acciones de política social, para el Evalúa CDMX es una consigna generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en materia de la **política del desarrollo social**, mejorar sus resultados y apoyar en todo momento la rendición de cuentas en la **Ciudad de México**. Así, el presente Programa Anual de Trabajo 2017 tiene como firme intención plasmar las acciones más importantes que el Consejo ejecutará durante el presente año, buscando con ello fortalecer el desempeño de la política social, siempre con la convicción de que información útil y oportuna mejora significativamente el desempeño de la misma y permite, ante todo, una mejor planeación y la toma de decisiones más adecuadas.

**Mtro. José Arturo Cerón Vargas**  
**Director General**





## I. INTRODUCCIÓN

En los programas sociales confluyen diversos objetivos de carácter general, entre los que se incluyen mejorar la distribución del ingreso, reducir la pobreza, y empoderar a los individuos y comunidades a partir de condiciones que mejoren su actividad económica fundamental. El éxito de todo Programa depende de que se cumplan tanto los objetivos generales como los particulares, y de esta manera contribuir al logro de los objetivos de la política social.

Las políticas y los programas diseñados para promover el desarrollo serán importantes en la medida en que sean correctamente aplicados, con objetivos claros y con los instrumentos más adecuados para su operación, y tendrán mayores impactos cuanto más sistemáticas e integrales sean; es decir, cuanto mejor planeadas se encuentren y afecten a un mayor número de variables. Para conocer si una política o un programa de promoción del desarrollo está correctamente diseñado y aplicado, es necesario evaluarlo, utilizando los mejores métodos disponibles para tal efecto; por ello, en la actualidad, la evaluación es un elemento consustancial al éxito de los programas sociales.

La Ciudad de México es **pionera en la construcción de una normatividad específica del desarrollo social, su monitoreo y evaluación**, así como en la creación de un organismo responsable de este proceso, **el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México**. Con el fin de institucionalizar la política social y construir un marco jurídico para regular, coordinar y determinar los criterios y principios del desarrollo social, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, primera ley en la materia del país, incluye la obligatoriedad de todos los programas por contar con reglas de operación; poseer un padrón de derechohabientes y beneficiarios; así como el establecimiento de las acciones y atribuciones del Evalúa CDMX como órgano encargado de evaluar la política social de la Ciudad.

En este sentido, en la Ciudad de México, la **cultura de evaluación** se ha ido construyendo y permeando entre las diferentes entidades de la Administración Pública, derivado, entre otras acciones, de las que se han emprendido por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, organismo mediante el cual el Gobierno de la Ciudad de México promueve la institucionalización de la evaluación externa de su política social, la medición de la pobreza y la desigualdad, tal como lo establece la LDSDF, puesto que es necesario que el desarrollo y avance que existe en la dimensión normativa de la política social se traslade en la misma magnitud y profundidad a la implementación de las políticas y programas sociales. Para ello, se fortalece la normatividad específica del seguimiento y control a un nivel reglamentario y se amplía la



vinculación del proceso de Monitoreo y Evaluación de manera conjunta con el presupuesto y programación.

Adicionalmente, desde esta entidad se han normado e incorporado innovaciones en estos procesos, tales como el carácter vinculador de las recomendaciones provenientes de las evaluaciones externas y la incorporación de la evaluación interna como un proceso permanente y obligatorio, con lo que se ha contribuido a garantizar el avance del ejercicio de los derechos sociales de los habitantes de la Ciudad de México, particularmente de aquella población con mayores carencias y vulnerabilidad.

Con base en las anteriores atribuciones, y atendiendo a la integración del sistema de Planeación del Desarrollo de esta entidad, se presenta el proyecto de **Programa Anual de Trabajo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) 2017**, el cual se organiza a partir del Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, del cual se derivan los programas sectoriales e institucionales.

El año de 2017 se ha convertido en un parteaguas en la historia de la Ciudad de México, ya que el día 5 de febrero, el Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, expidió el Decreto Promulgatorio de la Constitución Política de la Ciudad de México, aprobada y expedida por el Pleno de la Asamblea Constituyente en Sesión Solemne el 31 de enero de 2017. El Jefe de Gobierno manifestó que con la primera Constitución en la entidad federativa se inauguraba una nueva época para la capital de la nación pues sentaba las bases del desarrollo justo y democrático de la ciudad y capital de todos los mexicanos.<sup>1</sup> En el Preámbulo de la Constitución Política de la Ciudad de México, se indica que ésta es “La culminación de una transición política de inspiración plural y democrática”, y que “busca la consolidación del estado garante de los derechos humanos y de las libertades inalienables de las personas”.<sup>2</sup>

Este Programa Anual de Trabajo 2017 hace un esfuerzo por garantizar la congruencia de acciones y la adecuada vinculación que debe existir entre las previsiones de largo, mediano y corto plazo para alcanzar los objetivos y las metas de la planeación del desarrollo, tal y como lo establece el Artículo 15 de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal. Adicionalmente, se observan las etapas del proceso de planeación en las que se considera la

---

<sup>1</sup> <http://www.cdmx.gob.mx/constitucion>

<sup>2</sup> Constitución Política de la Ciudad de México 2017, Colección Leyes y Códigos de México, Editorial Porrúa, México, 2017, pp. 1-2.





formulación, la instrumentación, el control y la evaluación de los resultados obtenidos en la ejecución del presente Programa Anual de Trabajo.

Así, la estructura general del documento se organiza tal como se describe a continuación. En primera instancia se plasma la visión del Consejo, el marco normativo que lo regula y su alineación programática con el **Programa General de Desarrollo 2013-2018**, los diversos programas sectoriales en los cuales participa y el programa institucional. Luego, con base en la **alineación programática y los objetivos institucionales** del Evalúa CDMX, se desglosa cada uno de los **ejes temáticos**: 1. Medición de la pobreza, la desigualdad y el desarrollo social; 2. Monitoreo de la Política Social; 3. Reglas de Operación y clasificación de las políticas y programas sociales del Distrito Federal; 4. Generación de estudios y acervos de información; 5. Evaluaciones Internas; 6. Verificación de padrones de beneficiarios y 7. Evaluación externa; incorporando en todos los casos sus **diagnósticos**, con base en los cuales se definen las **metas** planteadas por Evalúa CDMX para 2017, las **estrategias o políticas públicas** para cumplirlas y los **indicadores** que permitirán medir el grado de avance en su cumplimiento.





## II. VISIÓN

La Visión del Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es ser un organismo de referencia nacional en torno a los procesos de evaluación de la política social, la generación de información estadística útil y oportuna del desarrollo social y de estudios específicos en torno a la pobreza y la desigualdad, impulsando una planificación armonizada y efectiva de las acciones de política social emprendidas por las diferentes entidades, dependencias y organismos de la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México, y favoreciendo con ello un mejor nivel de vida entre los habitantes de la Ciudad.

## III. MARCO JURÍDICO NORMATIVO

El marco normativo aplicable al Consejo de Evaluación para el Desarrollo Social (Evalúa CDMX) es el siguiente:

1. Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.

2. Leyes:

- a. Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal.
- b. Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.
- c. Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- d. Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México.
- e. Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.
- f. Ley de Archivos del Distrito Federal.
- g. Ley de Ingresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2017.
- h. Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- i. Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal.
- j. Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional para el Distrito Federal.
- k. Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- l. Ley Federal del Trabajo.

4. Códigos:

- a. Código Fiscal Federal.
- b. Código Fiscal del Distrito Federal.
- c. Código Civil para el Distrito Federal.





d. Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

5. Decretos:

- a. Decreto que Reforma la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- b. Decreto de Creación del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.
- c. Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, 2017.

6. Reglamentos:

- a. Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
- b. Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.
- c. Reglamento de Operación del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

7. Reglas de Procedimiento:

- a. Estatuto Orgánico Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

8. Manuales administrativos:

- a. Manual de Organización.
- b. Manual del Comité de Transparencia.
- c. Manual Administrativo en la parte de Procedimientos.
- d. Manual Específico de Integración y Funcionamiento del Subcomité de Adquisiciones Arrendamiento y Prestación de Servicios del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social.

9. Políticas Emitidas:

- a. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales Específicos del 2010.
- b. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales del 2011.
- c. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2013.
- d. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2014.
- e. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2015.
- f. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2016
- g. Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales 2017
- h. Lineamientos para la evaluación interna 2009 de los programas sociales.
- i. Lineamientos para la evaluación interna 2011 de los programas sociales.
- j. Lineamientos para la evaluación interna 2012 de los programas sociales.





- k. Lineamientos para la evaluación interna 2013 de los programas sociales.
- l. Lineamientos para la evaluación interna 2014 de los programas sociales
- m. Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los programas sociales
- n. Lineamientos para la evaluación interna 2016 de los programas sociales

#### IV. EJES RECTORES Y ALINEACIÓN PROGRAMÁTICA

El Programa Anual de Trabajo del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) 2016, tal como lo establece la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, se ensambla conceptual y funcionalmente con el **Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018 (PGDDF 2013-2018)**, a partir del cual se desprenden los programas sectoriales, de los cuales resaltan por su naturaleza, así como por las implicaciones jurídicas e institucionales sobre Evalúa CDMX, el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**, y el **Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública**, con base en los cuales fue diseñado el **Programa Institucional del Consejo de Evaluación de Desarrollo Social 2013-2018**, del cual se desprende el presente Programa Anual de Trabajo 2017.

**Figura 1. Alineación Programática del Programa Anual de Trabajo del Evalúa CDMX 2017**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, Evalúa CDMX (2017).





Se ensambla conceptual y funcionalmente con el **PGDDF 2013-2018**, específicamente con su **Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano**, que adopta un enfoque de derechos con el objetivo de reducir la exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México; cuyos objetivos, metas y líneas de acción planteados, buscan transformar a la Ciudad de México en una Capital Social, a través de la promoción colectiva y corresponsable de los derechos humanos; reconociendo siete áreas de oportunidad que son prioritarias de abordar: Discriminación y Derechos Humanos, Salud, Educación, Cultura, Violencia, Alimentación y Empleo con Equidad. Asimismo, con el **Eje 5. Efectividad, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción**, que aspira a encaminar los esfuerzos para consolidar un gobierno efectivo, transparente y cercano a la ciudadanía, impulsando acciones que ayuden a reducir los espacios de discrecionalidad y opacidad que propicien actos de corrupción, permitan la planificación de las políticas públicas y el seguimiento de sus resultados a través de indicadores de medición; sobre todo y con mayor énfasis en su área de oportunidad Planeación, Evaluación y Presupuesto Basado en Resultados.

Este Programa Anual de Trabajo 2017 se articula con el **Programa Sectorial de Desarrollo Social con Equidad e Inclusión**, en particular con el *Objetivo 2. Disminuir de manera sustancial el 2.2% de la población que se encuentra en pobreza extrema en la Ciudad de México*. La política social propuesta por esta Administración plantea sustentarse en la eficacia y la eficiencia, en generar los mejores resultados y los mayores impactos a partir de la incorporación de instrumentos y métodos que garanticen la técnica y rigor en todo el proceso de planeación, lo que determinará, en última instancia, su consistencia y transparencia.

También se articula con el **Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública** en sus apartados *1. Planeación* y *7. Evaluación*. Al respecto, se reconoce que es imperante que la acción gubernamental sea efectiva, planificada y genere los mayores y mejores resultados posibles que sirvan para contribuir al bienestar y la calidad de vida de toda la población; por ello, a partir de la articulación con el Programa Sectorial de Mejora de la Gestión Pública, se buscará fortalecer la planeación, monitoreo y evaluación gubernamental, mediante mecanismos integrales, incluyentes, transparentes y participativos.

Finalmente, el Programa Anual de Trabajo, se desprende del **Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018**, documento programático que funge como instrumento de planeación, coordinación, monitoreo y evaluación, que desagrega los contenidos de los Programas Sectoriales Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, y Mejora de la Gestión Pública, en Objetivos y Metas de mediano y corto plazo para el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social y que regirá las actividades del mismo, en el ámbito de sus competencias y atribuciones. Contiene el conjunto de





Políticas Públicas necesarias para lograr lo dispuesto en los Programas Sectoriales y en el PGDDF 2013-2018. Asimismo, contiene los indicadores para el seguimiento de las Metas Institucionales (ver Cuadro 1). Las nueve metas institucionales contempladas en el Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018 que, como ya se mencionó, son de mediano y corto plazo, y retomadas en el Programa Anual de Trabajo 2017, donde se proponen nueve metas anuales que contemplan el grado de avance de las metas institucionales que se plantea alcanzar durante el siguiente ejercicio fiscal.





**Cuadro 1. Alineación del Programa Anual de Trabajo del Evalúa CDMX 2016 con los Programas Sectoriales (Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, y Mejora de la Gestión Pública) y el Programa Institucional del Evalúa DF 2013-2018**

Programa Sectorial	Meta Sectorial	Meta Institucional
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Disminuir los efectos negativos derivados de la condición de pobreza extrema de la población habitante en la Ciudad de México a través de programas integrales de atención a todos los grupos etarios con prioridad en aquéllos en situación de vulnerabilidad, promoviendo la corresponsabilidad de la sociedad civil como mecanismo de fortalecimiento a las políticas sociales de atención a la pobreza, al año 2018.	1. Realizar durante la administración actual del Gobierno de la Ciudad la metodología y análisis de la medición de la pobreza y del desarrollo social en la Ciudad de México, difundiendo sus resultados entre los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.
Mejora de la Gestión Pública	1.2. Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México.	
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014-2018	2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales; así como de un inventario de éstos, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018.
Mejora de la Gestión Pública	7.3. Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación, así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	
	7.4. Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el período 2014-2018, se sujeten a la normatividad vigente, y con ello contribuir en la transparencia en el uso de los recursos públicos.	3. Contribuir a la integración de acuerdo a la norma de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018.
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	2. Diseñar y operar un Sistema de Monitoreo de los Programas Sociales, que considere a todas las dependencias a cargo de programas sociales para el 2016.	4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales, con el fin de consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental al 2018.
Mejora de la Gestión Pública	2.2. Consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental que vincule los procesos de planeación, programación y presupuestación, con énfasis en la implantación de un sistema de evaluación del desempeño.	
	7.3. Implementar mecanismos para robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, ello a través del diseño y publicación de los lineamientos para la elaboración de reglas de operación,	5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los





	así como, los lineamientos para elaboración de evaluaciones internas, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.
	1.3. Institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación de los programas y políticas sociales en el Gobierno de la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018, con el propósito de incrementar la calidad de dichos procesos y que estos sirvan para la mejora de las políticas y programas de gobierno.	6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.
	7.7. Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.	
	7.7. Mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente del monitoreo, la evaluación interna y la externa por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como el instrumento principal de toma de decisiones de los programas sociales.	
		7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de que para 2018 se hayan considerado todos los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.
		8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.
Desarrollo Social con Equidad e Inclusión	1. Consolidar los 363 comedores ya instalados e incrementar en al menos 10 nuevos comedores en las Unidades Territoriales clasificadas de muy alta y alta marginación para el 2018.	9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo Social en el Distrito Federal del 100% de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México, en el periodo 2014-2018.
Mejora de la Gestión Pública	1.2. Integrar un sistema estadístico y de información periódica y actualizada del desarrollo social, conformado por temas de cuestión social, pobreza y desigualdad en la Ciudad de México.	

Fuente: Evalúa DF (2014), a partir del Programa Institucional de Evalúa DF 2013-2018.





## V. OBJETIVOS INSTITUCIONALES

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública de la Ciudad de México, con personalidad jurídica y patrimonio propio que goza de autonomía de gestión, sectorizado a la Secretaría de Desarrollo Social de la entidad, que tiene como objeto la evaluación externa de los programas y la política social de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como la medición de la pobreza y la desigualdad, la clasificación de las unidades territoriales de la Ciudad de México por su grado de desarrollo social, la emisión de informes sobre el estado de la cuestión social y de cualquier opinión consultiva que sobre el tema se le requiera. Su función es generar información objetiva que permita mejorar la toma de decisiones en la materia, mejorar sus resultados y apoyar la rendición de cuentas.

Para poder cumplir con sus funciones, el Evalúa CDMX cuenta con una Junta de Gobierno, un Comité de Evaluación y Recomendaciones, conformado por el titular de la Secretaría de Desarrollo Social, quien lo preside, y seis consejeros, con amplio conocimiento y/o experiencia en el campo del Desarrollo Social, una Dirección General y su estructura administrativa.

Las atribuciones del Evalúa CDMX están especificadas en el artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF)” mismo que se reproduce textualmente:

*“Artículo 42-C.- El Consejo de Evaluación tiene las siguientes atribuciones:*

- I. Organizar, definir y realizar anualmente por cuenta propia o a través de terceros la evaluación externa de la política y los programas sociales, y dar seguimiento a las recomendaciones que emita;*
- II. Definir y medir bianualmente la desigualdad y la pobreza en el Distrito Federal, conforme a la metodología que el mismo defina;*
- III. Definir, medir y clasificar periódicamente el grado de desarrollo social de las unidades territoriales del Distrito Federal;*
- IV. Medir bianualmente, con las metodologías, instrumentos e indicadores que defina, el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en el Distrito Federal;*
- V. Elaborar un informe anual sobre el estado de la cuestión social en el Distrito Federal;*
- VI. Definir anualmente los lineamientos para la realización de las evaluaciones internas;*
- VII. Emitir, en su caso, las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas;*
- VIII. Emitir la resolución que corresponda, luego de analizar los argumentos vertidos en la justificación realizada por los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras del programa social a las recomendaciones no aceptadas, y en su caso, remitirlas a la Comisión;*
- IX. Planificar el programa de verificación de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales y presentar sus resultados a la Asamblea*



*Legislativa del Distrito Federal, en los términos señalados en el artículo 34 fracción IV de esta Ley;*

- X. Solicitar, en cualquier momento, a los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones o Entidades de la Administración que estén operando uno o varios programas sociales, la información relativa a los mismos;*
- XI. Recibir la información de la operación de los programas sociales que están obligados a proporcionar los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades de la Administración, dentro de los plazos y con las características que señale esta Ley;*
- XII. Recibir la justificación que en su caso, emitan los Órganos Desconcentrados, Dependencias, Delegaciones y Entidades ejecutoras de los programas sociales, respecto de las recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación que no hubieren sido aceptadas;*
- XIII. Atender los requerimientos de información que realice la Comisión respecto de las controversias que se generen por las recomendaciones que emita el Consejo de Evaluación;*
- XIV. Instrumentar el procedimiento de seguimiento para el cumplimiento de las recomendaciones;*
- XV. Emitir convocatorias y definir los lineamientos generales a los que deberán apegarse las evaluaciones externas cuando este organismo las realice a través de terceros;*
- XVI. Elaborar e informar al Jefe de Gobierno sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social, y*
- XVII. Las demás necesarias para el cumplimiento de sus funciones”.*

A partir de las atribuciones anteriores, en el Cuadro 2 se presentan los Objetivos Institucionales.

**Cuadro 2. Objetivos del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX)**

<b>Funciones</b>	<b>Objetivos Institucionales</b>
<b>F1. Realizar evaluaciones externas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Contribuir a mejorar el funcionamiento, resultados e impactos de los programas y políticas de desarrollo social con alta participación de los servidores públicos.</li> </ul>
<b>F2. Emitir recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas.</b>	
<b>F3. Definir y medir la desigualdad y pobreza en la Ciudad de México.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir la pobreza en la Ciudad de México y la población en riesgo de pobreza.</li> <li>• Medir la desigualdad, con un enfoque multidimensional, en la Ciudad de México.</li> </ul>
<b>F4. Definir, medir y clasificar el grado de desarrollo social de las unidades territoriales de la Ciudad de México.</b>	
<b>F5. Medir el avance en el cumplimiento de los derechos sociales en la Ciudad de México</b>	
<b>F6. Informar sobre el estado de la cuestión social en la Ciudad de México.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el Informe sobre el Estado del Desarrollo Social de la Ciudad de México, documento que pretende constituirse en un referente para los tomadores de decisiones en éste ámbito; a partir de la cual se evaluará el estado que guarda en la Ciudad de México, el panorama de la pobreza y la desigualdad (y su evolución), además de los grandes desafíos para la política social en la entidad federativa.</li> </ul>
<b>F7. Definir los lineamientos para las evaluaciones internas.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para realizar las evaluaciones internas de los diversos programas</li> </ul>



	sociales, nuevos y en marcha, y que éstas sean de utilidad para la toma de decisiones, con la finalidad de introducir ajustes, potenciar aciertos, o en su caso, reorientar dichos programas, que redunde en la mejor atención y servicio que se le brinda a la población para su desarrollo social y pleno ejercicio de derechos.
<b>F8. Planificar el programa de verificación de padrones de los programas y presentarlo a la Asamblea Legislativa.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Verificar la integración, manejo, resguardo, buen uso y cumplimiento de la legislación aplicable de los padrones de beneficiarios, usuarios o derechohabientes de los programas sociales que lleva a cabo la Administración Pública de la Ciudad de México</li> </ul>
<b>F9. Formular los lineamientos para la elaboración de las reglas de operación de los programas sociales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Facilitar a las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y las establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, en lo referente a la elaboración y publicación de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que tienen a su cargo, como parte del diseño y operación de los mismos.</li> </ul>
<b>F10. Informar al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México sobre la evaluación global de la política social y la evaluación específica externa de cada programa social.</b>	
<b>F11. Hacer públicas las mediciones sobre desigualdad, pobreza, grado de desarrollo social de las unidades territoriales y avance en el cumplimiento de los derechos sociales.</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Incrementar la transparencia y rendición de cuentas del Gobierno a la ciudadanía y promover su activa participación en los asuntos públicos.</li> </ul>
<b>F12. Informar a la Junta de Gobierno sobre cuestiones administrativas-presupuestales.</b>	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal, Evalúa DF (2014).

Con base en la definición de las funciones y objetivos institucionales, para proyectar las actividades a realizar durante el ejercicio fiscal 2017, la Dirección General y el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CD MX), en conjunto, diseñaron el Plan Anual de Trabajo 2017 del organismo. Dividiendo éste en siete ejes temáticos que se desprenden de los objetivos institucionales ya mencionados:

1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social
2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México
3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales
4. Monitoreo de la Política Social
5. Evaluaciones Internas
6. Evaluaciones Externas
7. Generación de Estudios y Acervos de Información

Ejes Temáticos en los que se agrupan las nueve metas anuales, sus estrategias (políticas públicas) e Indicadores, que se presentan a continuación.



## VI. EJES TEMÁTICOS

### VI.1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

#### VI.1.1. Diagnóstico

Un adecuado proceso de planeación implica contar con información estadística e indicadores de las características sociales y económicas que permitan tener conocimiento de las condiciones de vida de la población que habita en el territorio a administrar, con el fin de tomar las mejores decisiones en la planeación de un desarrollo justo, sostenible y sustentable.

El marco normativo que rige la planeación y el desarrollo social en el ámbito nacional y, en particular, la Ciudad de México, reconoce la importancia de que estos procesos estén sustentados en un conocimiento amplio e informado de las principales problemáticas a resolver, la definición de metas y objetivos de la acción de gobierno y una evaluación permanente del logro de los objetivos planteados. En todos estos casos, la información estadística e indicadores acerca de las condiciones socioeconómicas y el estado de la cuestión social son insumos básicos para una planeación basada en información confiable, generada a partir de métodos e instrumentos de captación rigurosos y bien fundamentados.

En la actualidad, el **Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL)** es el órgano facultado por la Ley General de Desarrollo Social para realizar la medición de la pobreza en México, cada dos años en el caso de las entidades federativas y cada cinco para nivel municipal. Dicha medición de la pobreza, en general, se basa en dos dimensiones definidas dentro de la **pobreza multidimensional**:<sup>3</sup>

- a) *Dimensión del Bienestar Económico.* En ella se identifica a la población cuyos ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.
- b) *Dimensión de los Derechos Sociales.* En ésta se identifica a la población con al menos una carencia social en los indicadores asociados a esta dimensión: rezago educativo, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

De esta forma, se generan las siguientes posibilidades dentro de las cuales todos los individuos pueden estar asociados:

- *Población no pobre y no vulnerable:* que agrupa al total de población cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar y que no tiene ninguna de las carencias sociales.

---

<sup>3</sup> CONEVAL, Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México, en: [http://www.inegi.org.mx/RDE/rde\\_02/doctos/rde\\_02\\_art3.pdf](http://www.inegi.org.mx/RDE/rde_02/doctos/rde_02_art3.pdf)



- *Pobreza*: Una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias.
- *Pobreza moderada*: Se refiere al total de población que siendo pobre, no es pobre extremo.
- *Pobreza extrema*: Es el conjunto de población que presenta tres o más carencias sociales y, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo.
- *Sujetos vulnerables por carencias sociales*: Aquella población que presenta una o más carencias sociales, pero cuyo ingreso es superior a la línea de bienestar.
- *Sujetos vulnerables por Ingresos*: Aquella población que no presenta carencias sociales pero cuyo ingreso es inferior o igual a la línea de bienestar.

A continuación, se describe el comportamiento en el tiempo de las distintas poblaciones identificadas de acuerdo a las dos dimensiones de la pobreza multidimensional en el período 2008 y 2014.

El peso relativo de la **población en situación de pobreza en la Ciudad de México bajo el enfoque multidimensional del CONEVAL** aumentó de 27.6% en 2008 a 28.9% en 2012, mientras que se redujo ligeramente a 28.4% en 2014 (ver Cuadro 3). En paralelo, la población clasificada como en situación de pobreza extrema se elevó de 2.1% en 2008 a 2.5% en 2012, registrando una notoria caída en 2014 (1.7%).

Durante el período 2008-2014, el peso relativo de la población vulnerable por carencias disminuyó de 36% a 28% (una variación negativa de ocho puntos porcentuales) mientras que el peso relativo de la población vulnerable de ingresos aumentó de 5% en 2008 a 8% en 2014 (una variación positiva de tres puntos porcentuales).

En cuanto a las **carencias sociales**, se observa la existencia de disminuciones en todos sus indicadores de 2008 a 2014, a excepción de un aumento de 0.1% en la carencia de calidad y espacios de la vivienda entre 2010 y 2012.

A diferencia del comportamiento decreciente de la población con carencias sociales, durante el período de referencia se elevó la población con ingresos insuficientes: la población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo aumentó de 5.3% en 2008 a 8.2% en 2014, mientras que la población con ingresos inferiores a la línea de bienestar lo hizo de 32.6% en 2008 a 36.4% en 2014.

Este comportamiento contradictorio entre un descenso de la población con carencias sociales y en situación de pobreza extrema en un contexto de deterioro de los ingresos se explica por la acción de la política social en la Ciudad de México.



**Cuadro 3. Medición de la Pobreza, Ciudad de México, 2008-2014**

Indicadores	Porcentaje				Miles de personas			
	2008	2010	2012	2014	2008	2010	2012	2014
<b>Pobreza</b>								
Población en situación de pobreza	27.6	28.5	28.9	28.4	2,465.7	2,537.2	2,565.3	2,502.5
Población en situación de pobreza moderada	25.5	26.4	26.5	26.7	2,276.6	2,346.5	2,347.4	2,351.9
Población en situación de pobreza extrema	2.1	2.1	2.5	1.7	189.1	190.6	217.9	150.5
Población vulnerable por carencias sociales	36.0	34.3	32.3	28.0	3,215.7	3,049.1	2,867.2	2,465.5
Población vulnerable por ingresos	5.0	5.4	6.6	8.0	449.6	481.5	585.1	706.2
Población no pobre y no vulnerable	31.3	31.7	32.2	35.7	2,798.2	2,820.7	2,857.1	3,146.0
<b>Privación social</b>								
Población con al menos una carencia social	63.6	62.8	61.2	56.3	5,681.4	5,586.3	5,432.6	,9
Población con al menos tres carencias sociales	14.6	13.4	9.1	6.8	1,307.6	1,190.4	811.1	597.3
<b>Indicadores de carencia social</b>								
Rezago educativo	10.6	9.5	9.2	8.8	948.3	847.4	813.9	779.5
Carencia por acceso a los servicios de salud	36.3	32.5	23.4	19.9	3,245.3	2,885.4	2,072.8	1,759.1
Carencia por acceso a la seguridad social	52.9	52.4	52.5	46.3	4,725.6	4,656.6	4,660.2	4,081.8
Carencia por calidad y espacios en la vivienda	6.3	7.6	6.4	5.4	564.2	672.3	570.3	480.2
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	3.9	3.9	3.0	1.7	352.5	330.9	244.1	145.7
Carencia por acceso a la alimentación	15.6	15.5	13.0	11.7	1,390.5	1,381.3	1,157.5	1,031.5
<b>Bienestar</b>								
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	5.3	6.0	6.9	8.2	471.8	532.2	610.0	723.3
Población con ingreso inferior a la línea de bienestar	32.6	34.0	35.5	36.4	2,915.3	3,018.6	3,150.4	3,208.6

Nota: Estimaciones sin el indicador de combustible para cocinar.

Fuente: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), 2015.

La comparación entre 2012 y 2014 permite destacar los siguientes resultados del comportamiento de la pobreza multidimensional en la Ciudad de México:

- La población en situación de pobreza en la Ciudad de México disminuyó de un 28.9% a 28.4%, en términos absolutos, lo que implicó que 62 mil 800 personas dejaron de estar en situación de pobreza.
- La población en pobreza extrema en la Ciudad de México disminuyó durante el periodo 2012-2014, es decir, 68 mil 500 personas dejaron de ser pobres extremos.
- El porcentaje de la población vulnerable por carencias disminuyó significativamente en 4.4% de 2012 a 2014 al pasar de 32.4% a 28%, es decir, 406 mil 600 personas dejaron de ser vulnerables por carencias.
- La población vulnerable por ingresos se incrementó en 1.4% en el mismo periodo al pasar de 6.6% a 8%; es decir, 121 mil 100 personas se sumaron a la población vulnerable por ingresos. Es importante mencionar que este dato es el más sensible, ya que son los que se pueden



incorporar a la población con pobreza, por lo que su atención es fundamental para que se tengan resultados positivos en la próxima medición de CONEVAL.

- En lo referente a las carencias sociales, se observa la existencia de mejorías en prácticamente todos los indicadores asociados a éstas en la Ciudad de México, sobresaliendo el caso de Carencia por acceso a la seguridad social, que disminuyó en 6.2% de 2012 a 2014, lo cual significó que más de 578 mil personas abandonaron dicha condición. Es importante atender esta población por parte del Gobierno de la CDMX con apoyo de la Federación ya que es el dato que influye en que incremente la pobreza extrema (dado que mueve al menos dos carencias).
- La población no pobre y no vulnerable tuvo un incremento porcentual del 3.6%, lo que significó que más de 293 mil personas se sumaran a esta categoría entre 2012 a 2014.
- Un resultado de la política social de la CDMX en materia alimentaria a destacar es que las personas con pobreza extrema y con carencia por acceso a alimentación en la Ciudad de México disminuyeron considerablemente, pasado de 160,608 en 2010 a 103,645 para la última medición de 2014 (mientras que al nivel nacional se mantuvo). Considerando que la Encuesta INTERCENSAL del INEGI 2015 indica que el promedio de habitantes por vivienda particular es de 3.4 personas, 30,230 hogares se encuentran en pobreza extrema y con carencia por acceso a la alimentación.

Como un análisis adicional a la medición de pobreza 2014 de CONEVAL, EVALÚA CDMX estimó el peso relativo de transferencias monetarias otorgadas por el Gobierno, los resultados fueron:

- Al excluir las transferencias gubernamentales, en la Ciudad de México la pobreza se incrementa en 1.1% es decir 97 mil personas (de 28.4% con trasferencias a 29.5% sin trasferencias), mientras que la pobreza extrema se incrementaría en 0.1% es decir 8 mil 820 (de 1.7% con trasferencias a 1.8% sin trasferencias).
- Dentro de las Entidades Federativas que se caracterizan por poseer el menor porcentaje de población en situación de pobreza se encuentra Nuevo León con sólo 20.4%, Ciudad de México con el 28.4% y Baja California con 28.6%.
- En tanto, las entidades con la menor proporción de su población en Pobreza Extrema son Nuevo León y la Ciudad de México, donde incluso disminuyó el peso relativo entre 2012 y 2014, de 2.4 a 1.3% y de 2.5 a 1.7 % respectivamente.

Evalúa CDMX entró en contacto en 2015 con INEGI para abordar el tema de la sobremuestra del Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la ENIGH 2016 con miras de ejecutar la medición de la pobreza en la Ciudad de México a nivel delegacional. La respuesta oficial de INEGI fue en el sentido de que la simple sobremuestra tendría un costo de 70 millones de pesos y cualquier cambio al cuestionario no solamente elevaría el costo sino que no se tendrían resultados en 2016.



Como ya se mencionó, el CONEVAL desde 2008 bianualmente había realizado la medición de pobreza para México, cuatro de las ocasiones con representatividad a nivel Entidad Federativa y sólo una de ellas a nivel municipal (2010). Teniendo que, para 2016 se presentaría por segunda ocasión los resultados oficiales a nivel municipal, retomando para ello, la información del Módulo de Condiciones Socioeconómicas 2015 (MCS 2015). Sin embargo, dadas las discrepancias entre CONEVAL e INEGI tales acciones no se ejecutaron y CONEVAL publicó en febrero de 2017 la “Evolución de las carencias sociales 2015 y su comparativo con la serie 2010-2014”<sup>4</sup> Cabe señalar que en cuanto a la dimensión del “ingreso”, tal como se había venido planteando en la metodología multidimensional de medición de la pobreza, éste ya no fue incorporado en los resultados que el día de hoy se dieron a conocer, sin embargo se incorpora un nuevo elemento el “ingreso laboral real” que muestra la evolución del poder adquisitivo del ingreso laboral per cápita mensual.

Los resultados para la Ciudad de México en torno a la medición de pobreza 2010 a 2015 (carencias sociales) difundidos por CONEVAL destacan que, desde 2010 a la fecha se han visto mejorías significativas para los habitantes de la CDMX, sobre todo en lo concerniente a la carencia por acceso a la alimentación (ver Cuadro 4).

**Cuadro 4. Evolución de las Carencias Sociales en la Ciudad de México 2010-2015, Porcentajes**

Indicadores de carencia social	Porcentaje de la Población				Variación 2014-2015
	2010	2012	2014	2015	
<b>Rezago educativo</b>	9.5%	9.2%	8.8%	8.9%	0.1%
<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	32.5%	23.4%	19.9%	19.1%	-0.9%
<b>Carencia por acceso a la seguridad social</b>	52.4%	52.5%	46.3%	45.2%	-1.1%
<b>Carencia por calidad y espacios en la vivienda</b>	7.6%	6.4%	5.4%	4.8%	-0.6%
<b>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	3.9%	3.0%	1.7%	1.7%	0.0%
<b>Carencia por acceso a la alimentación</b>	15.5%	13.0%	11.7%	9.9%	-1.8%

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

En términos absolutos, las personas con carencia por acceso a la alimentación, se redujo de 1,331,300 a 877,800, esto es, una disminución neta de 153,700 personas entre 2014 y 2015 (ver Cuadro 5).

<sup>4</sup><http://www.coneval.org.mx/Medicion/EDP/Paginas/Datos-del-Modulo-de-Condiciones-Socioeconomicas.aspx>).



**Cuadro 5. Evolución de las Carencias Sociales en la Ciudad de México 2010-2015, Valores Absolutos**

Indicadores de carencia social	Miles de personas				Variación 2014-2015
	2010	2012	2014	2015	
<b>Rezago educativo</b>	847.4	813.9	779.5	788.5	9.0
<b>Carencia por acceso a los servicios de salud</b>	2,885.4	2,072.8	1,759.1	1,687.2	-71.9
<b>Carencia por acceso a la seguridad social</b>	4,656.6	4,660.2	4,081.8	3,997.2	-84.6
<b>Carencia por calidad y espacios en la vivienda</b>	672.3	570.3	480.2	428.9	-51.3
<b>Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	348.8	270.3	145.7	147.5	1.7
<b>Carencia por acceso a la alimentación</b>	1,381.3	1,157.5	1,031.5	877.8	-153.7

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

Al comparar los resultados obtenidos a nivel de carencias tanto para la Ciudad de México como para el promedio nacional para 2014-2015, se pueden destacar tres hechos:

- A) En la Ciudad de México la proporción de población que presenta carencias se redujo en cuatro indicadores asociados con las carencias sociales manteniéndose constante en el componente de acceso a los servicios básicos en la vivienda, siendo en la carencia de rezago educativo en la que se tuvo un incremento porcentual de 0.1%; mientras que al nacional la proporción se redujo en los seis indicadores.
- B) En los cuatro indicadores en donde coincide la tendencia decreciente el porcentaje de personas que presentan dicha carencia es mayor a nivel nacional que en la Ciudad de México, tal es el caso del rezago educativo que se ubica en 17.9% a nivel nacional y 8.9% en la Ciudad de México en 2015 y;
- C) Aun cuando se presenta la misma tendencia a disminuir la proporción de la población con carencia, el porcentaje de variación es menor a nivel nacional que en la Ciudad de México; tal es el caso de la carencia de "Acceso a la alimentación" la cual se ubica en 9.9% en la Ciudad de México y 21.7% a nivel nacional; y presenta una disminución entre 2014 y 2015 en la Ciudad de México que en el resto del país (1.8% en la Ciudad de México y 1.7% en promedio para el país, ver Cuadro 6).



**Cuadro 6. Análisis Comparativo de las Carencias Sociales Nacional-CDMX, 2014-2015**

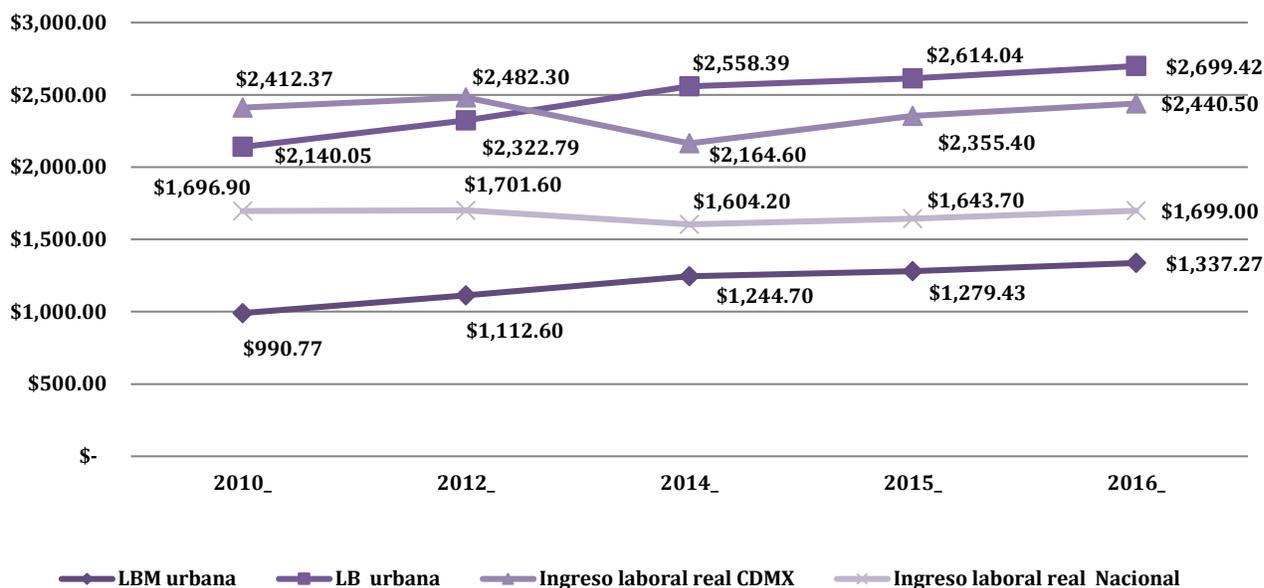
<b>Componente/Carencia</b>	<b>Nacional</b>	<b>CDMX</b>
<b>Rezago educativo</b>	Se redujo de 22.4 millones de personas (18.7%) a 21.8 millones de personas (17.9%) entre 2014 y 2015.	Aumento 0.1% al pasar de 8.8 a 8.9% entre 2014-2015. Situación que agravo en poco más de 9 mil personas que entraron en situación de rezago.
<b>Acceso a los servicios de salud</b>	Se redujo de 21.8 millones de personas (18.2%) a 20.5 millones (16.9%) entre 2014 y 2015.	Este indicador bajo 0.8% al pasar de un 19.9% a 19.1% entre 2014 y 2015; es decir, 71 mil 900 personas dejaron de tener carencia de servicios de salud.
<b>Acceso a la seguridad social</b>	Se redujo de 70.1 millones de personas (58.5%) a 68.7 millones (56.6%) entre 2014 y 2015.	Fue el segundo componente con mejor desempeño, pues disminuyo en 1.1% al pasar de un 46.3% a un 45.2% entre 2014 y 2015. Permitiendo que más 84 mil 500 personas dejaran tal condición de carencia.
<b>Calidad y espacios de la vivienda</b>	Esta carencia se redujo de 14.8 millones de personas (12.3%) a 14.6 millones (12.0%) entre 2014 y 2015.	El componente mejoró en 0.6% al pasar de 5.4% (en 2014) a 4.8% (en 2015); es decir, 51 mil 300 personas mejoraron la calidad y espacios de su vivienda.
<b>Acceso a los servicios básicos en la vivienda</b>	Entre 2014 y 2015 esta carencia se redujo de 25.4 millones de personas (21.2%) a 24.9 millones (20.5%).	De manera proporcional la carencia se mantuvo en 1.7 % entre los años de 2014 y 2015. Sin embargo en números absolutos tuvo un pequeño incremento de mil 700 personas no cuentan con acceso a servicios básicos en su vivienda. Situación que se explica por el crecimiento de la población.
<b>Acceso a la alimentación</b>	Disminuyó la carencia de acceso a la alimentación al pasar de 28.0 millones de personas (23.4%) a 26.4 millones (21.7%) entre 2014 y 2015.	Fue el componente con mejor desempeño, pues existió una disminución de 1.8% en el porcentaje con esta carencia al pasar de 11.7% (2014) a 9.9% (2015). En otras palabras 153 mil 700 personas dejaron de tener carencia por acceso a la alimentación.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

Finalmente, respecto a la evolución del ingreso laboral es posible observar que en el caso de la CDMX el valor promedio reportado para los cinco años se ubica por arriba del promedio nacional con alrededor de \$700 pesos más, situación que evidencia una mejor condición en cuanto al nivel de ingresos de las familias en la CDMX. Sin embargo, al observar la Gráfica 1 es claro que a pesar de ello, el valor promedio del ingreso laboral en la CDMX supera el valor anual asociado a la Línea de bienestar mínimo (LBM), es decir, la canasta alimentaria urbana; no así la Línea de bienestar urbana (LB), valor de la canasta alimentaria y no alimentaria.



**Gráfica 1. Evolución del Ingreso Laboral Real y las Líneas de Bienestar Urbanas**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2017), con información del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (2010-2015).

Otro aspecto que trató Evalúa CDMX con INEGI en 2015 fue el tema del acceso a su Laboratorio de Microdatos, con el fin de estar en posibilidades de replicar el ejercicio del cálculo del Índice de Desarrollo Social (IDS) 2005 y 2010, y calcular el correspondiente a 2015. El resultado fue la elaboración del Estudio Analítico de la Metodología del Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal y Actualización de los Resultados 2015.

El IDS-CDMX se estima con el método de Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), que permite comparar las condiciones de desarrollo social de la población, que reside en territorios específicos, a partir de un conjunto de variables que establecen normas a cumplir. Los indicadores que se utilizan en el cálculo del IDS-CDMX son:

- I. Indicador de calidad y espacio disponible en la vivienda
- II. Indicador de acceso a electricidad
- III. Indicador de bienes durables
- IV. Indicador de adecuación sanitaria
- V. Indicador de acceso a seguridad social y servicio médico
- VI. Indicador de rezago educativo

Al combinar estos indicadores mediante una media aritmética ponderada se clasifican las áreas geográficas en cuatro estratos de desarrollo: alto, medio, bajo y muy bajo, como se presentan en el Cuadro 7



**Cuadro 7. IDS-CDMX por rango y estrato de la Ciudad de México y delegaciones  
Período: 2005, 2010 y 2015**

Delegación	Rango			Estrato*		
	IDS 2005	IDS 2010	IDS 2015	IDS 2005	IDS 2010	IDS 2015
Álvaro Obregón	0.77	0.79	0.82	Bajo	Bajo	Medio
Azcapotzalco	0.83	0.85	0.88	Medio	Medio	Medio
Benito Juárez	0.93	0.95	0.96	Alto	Alto	Alto
Coyoacán	0.84	0.86	0.88	Medio	Medio	Medio
Cuajimalpa de Morelos	0.75	0.77	0.8	Bajo	Bajo	Bajo
Cuauhtémoc	0.84	0.86	0.89	Medio	Medio	Medio
Gustavo A. Madero	0.78	0.8	0.82	Bajo	Medio	Medio
Iztacalco	0.79	0.82	0.86	Bajo	Medio	Medio
Iztapalapa	0.72	0.74	0.77	Bajo	Bajo	Bajo
Magdalena Contreras	0.73	0.76	0.79	Bajo	Bajo	Bajo
Miguel Hidalgo	0.87	0.89	0.93	Medio	Medio	Alto
Milpa Alta	0.59	0.63	0.64	Muy bajo	Muy bajo	Muy bajo
Tláhuac	0.7	0.73	0.74	Bajo	Bajo	Bajo
Tlalpan	0.76	0.77	0.78	Bajo	Bajo	Bajo
Venustiano Carranza	0.79	0.83	0.86	Bajo	Medio	Medio
Xochimilco	0.71	0.73	0.7	Bajo	Bajo	Bajo
Ciudad de México	0.77	0.08	0.81	Bajo	Bajo	Medio

\* Muy bajo= < 0.7; Bajo= 0.7 a 0.8; Medio= 0.81 a 0.90; Alto=>9.0

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) 2015.

De acuerdo a lo registrado en el Cuadro 7, se pueden hacer los siguientes señalamientos:

- El análisis de la evolución del IDS general para la Ciudad de México, desde 2005 a la fecha, permite observar que en las tres mediciones llevadas a cabo se ha venido incrementando el valor del IDS. Sin embargo, el incremento marginal presentado entre 2005 y 2010 no permitió subir una categoría más sino hasta 2015 en donde el IDS pasó de un nivel Bajo a uno Medio.
- Dado que la Encuesta Intercensal 2015 sólo tiene representatividad a nivel Municipal/ Delegacional, en una primera etapa sólo ha sido posible obtener los resultados del IDS a este nivel.
- De esta manera, se encontró la existencia de un incremento marginal en el valor del IDS de todas las Delegaciones entre 2010 y 2015, a excepción de Xochimilco en donde disminuyó. Sin embargo, tales variaciones no suponen una modificación en la categorización del nivel de desarrollo social.
- Sólo las Delegaciones Miguel Hidalgo y Álvaro Obregón pasaron de una categoría del Índice de Desarrollo Social (IDS-DF) medio a alto y de bajo a medio, respectivamente.



La actualización 2015 del IDS-CDMX a nivel delegacional desglosado por indicadores se presenta en el Cuadro 8 y está disponible en el portal electrónico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (<http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>), en donde se reporta la evolución del valor de cada una de sus componentes que lo integran.

**Cuadro 8. IDS-CDMX 2015 a nivel delegacional**

Delegación	Componentes						
	Total	Calidad y espacio de la vivienda	Acceso a salud y seguridad social	Rezago educativo	Bienes durables	Adecuación sanitaria	Adecuación energética
Álvaro Obregón	0.82	0.71	0.62	0.95	0.95	0.9	1
Azcapotzalco	0.88	0.8	0.71	0.97	0.96	0.95	1
Benito Juárez	0.96	0.94	0.74	0.99	0.98	0.99	1
Coyoacán	0.88	0.8	0.64	0.97	0.96	0.94	1
Cuajimalpa de Morelos	0.8	0.69	0.54	0.94	0.92	0.8	1
Cuauhtémoc	0.89	0.86	0.65	0.97	0.96	0.97	1
Gustavo A. Madero	0.82	0.71	0.63	0.95	0.93	0.89	1
Iztacalco	0.86	0.79	0.65	0.97	0.96	0.93	1
Iztapalapa	0.77	0.66	0.55	0.94	0.92	0.84	1
Magdalena Contreras	0.79	0.65	0.61	0.95	0.93	0.85	1
Miguel Hidalgo	0.93	0.9	0.66	0.99	0.98	0.98	1
Milpa Alta	0.64	0.5	0.41	0.92	0.82	0.52	1
Tláhuac	0.74	0.61	0.53	0.94	0.9	0.74	1
Tlalpan	0.78	0.68	0.54	0.94	0.92	0.69	1
Venustiano Carranza	0.86	0.79	0.65	0.97	0.95	0.95	1
Xochimilco	0.7	0.57	0.49	0.92	0.87	0.56	1
<b>Ciudad de México</b>	<b>0.81</b>	<b>0.71</b>	<b>0.59</b>	<b>0.95</b>	<b>0.93</b>	<b>0.84</b>	

Fuente. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX).

De acuerdo al Cuadro 8, se pueden hacer los siguientes señalamientos en torno a la comparación de los valores de los componentes del IDS 2015 a nivel Ciudad de México y las delegaciones:

- Al llevar a cabo una desagregación por cada uno de los componentes se observa que Adecuación energética, Bienes durables y Rezago educativo son los factores que mejor desempeño tienen en el Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México (IDS-CDMX) con valores cercanos a la unidad.
- El acceso a salud y seguridad social; así como, la calidad y espacio de la vivienda son los aspectos que aún tienen ciertos rezagos, son dos componentes a considerar en las políticas públicas de desarrollo en la Ciudad de México para mejorar su posición relativa.
- En el caso de Calidad y espacio de la vivienda las delegaciones Benito Juárez (0.94) y Miguel Hidalgo (0.90) presentan los valores más elevados, mientras que Milpa Alta (0.50) y Tláhuac (0.61) registran los valores menores,



- Respecto del Acceso a salud y seguridad social las delegaciones Benito Juárez (0.74) y Azcapotzalco (0.71) presentan los valores más elevados, mientras que Milpa Alta (0.41) y Tláhuac (0.53) registran los valores menores,
- Respecto del Rezago educativo las delegaciones Benito Juárez (0.99) y Miguel Hidalgo (0.99) presentan los valores más elevados, mientras que Milpa Alta (0.92) y Tláhuac (0.94) registran los valores menores.
- Para los Bienes durables, las delegaciones Benito Juárez (0.98) y Miguel Hidalgo (0.98) presentan los valores más elevados, mientras que Milpa Alta (0.92) y Cuajimalpa (0.94), Iztapalapa(0.94), Tláhuac(0.94) y Tlalpan (0.94) registran los valores menores
- En el caso de Adecuación sanitaria las delegaciones Benito Juárez (0.99) y Miguel Hidalgo (0.98) presentan los valores más elevados, mientras que Milpa Alta (0.52) y Tlalpan(0.69) registran los valores menores
- Todas las delegaciones presentan el valor más alto (1.0) en el caso de Adecuación energética

Al revisar la distribución del IDS CDMX por colonia, en 2005 se distingue que en Milpa Alta todas las colonias presentan bajo desarrollo social; también que su presencia territorial es pequeña, lo que induce a pensar en la existencia de una proporción baja en la población total de la entidad. También se vislumbra un corredor que va del poniente hacia el centro y luego se corre hacia el sur con alto desarrollo social, bordeado por colonias con desarrollo medio y después un perímetro con colonias de bajo desarrollo social.

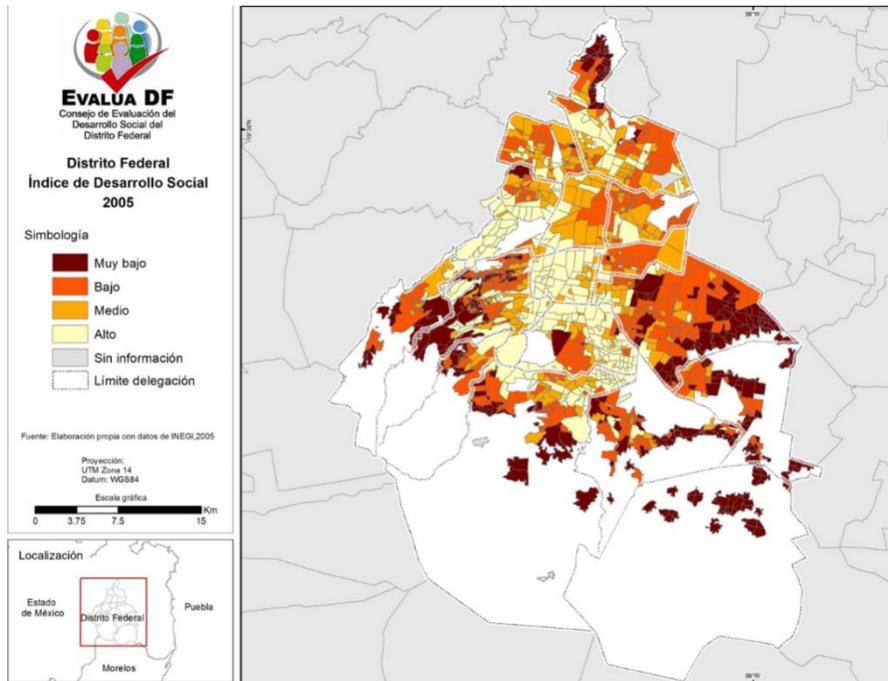
Del mismo modo, es posible describir un corredor que viene del norte hacia el oriente y que se extiende hacia el sur de desarrollo medio y bajo en el norte, y de bajo y muy bajo conforme se va hacia el sur. Al comparar los resultados del IDS CDMX 2005 y del 2010, se nota la existencia de una mejoría, que permite una tendencia de aumento de las colonias con alto y medio desarrollo social y una disminución de las que tienen bajo y muy bajo desarrollo (Mapas 1 y 2).

Al nivel manzana los resultados del IDS CDMX de 2005 permiten observar de manera más clara la distribución geográfica de tipo "centro-periferia" en la Ciudad de México, donde las manzanas que se ubican en la zona limítrofe de la Ciudad sobresalen por la mayor presencia de grupos de bajo y muy bajo desarrollo social, mientras que en el otro extremo, se observa el predominio de alto grado de desarrollo social en las áreas centrales de la Ciudad de México.

Se observa claramente la concentración de manzanas con alto desarrollo en el corredor central de la Ciudad, así como el cinturón de bajo desarrollo en el sur y el oriente de la Ciudad (Mapa 3).

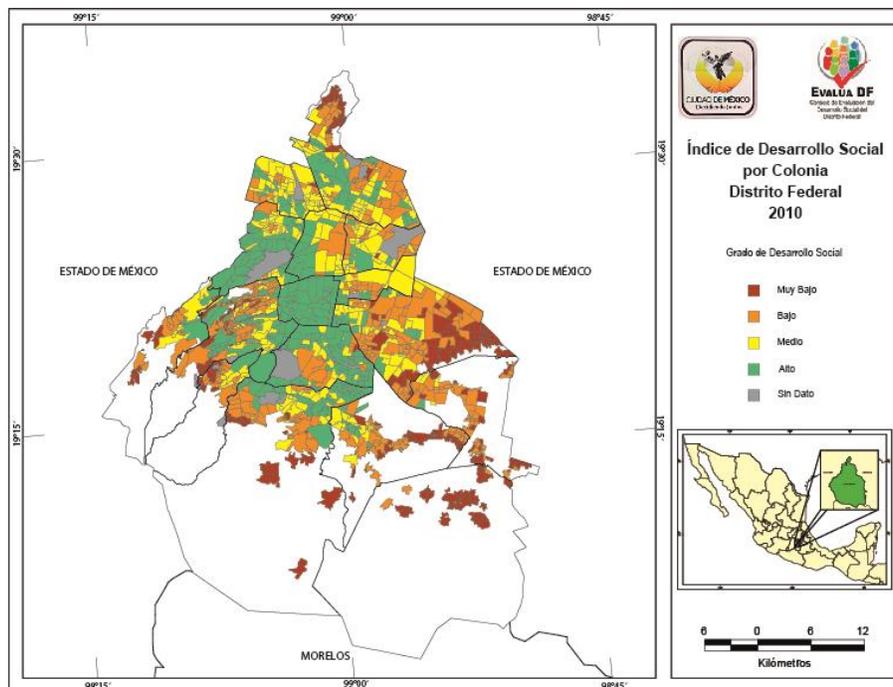


### Mapa 1 Índice de Desarrollo Social 2005, a nivel Colonia



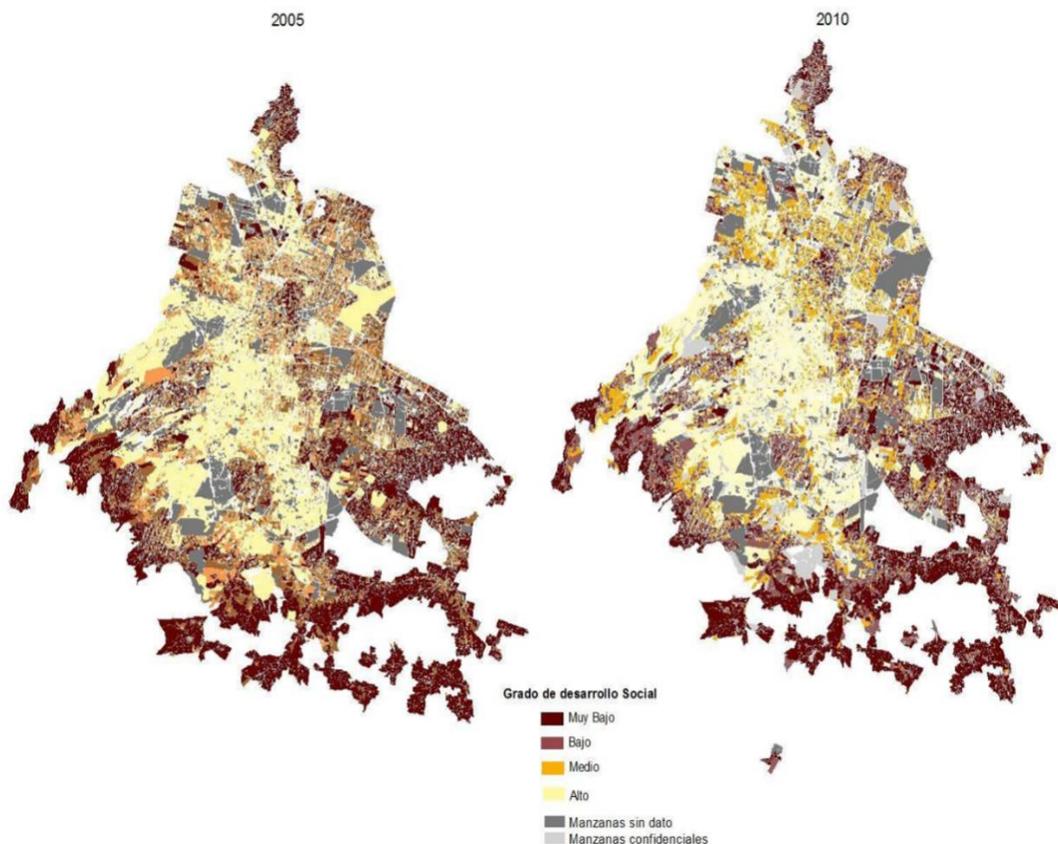
Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2012).

### Mapa 2. Índice de Desarrollo Social 2010, a nivel Colonia



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016) "Estudio Analítico de la Metodología del Índice de Desarrollo Social del Distrito Federal y Actualización de los Resultados 2015".

### Mapa 3. Índice de Desarrollo Social 2005-2010, a nivel Manzana



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2012).

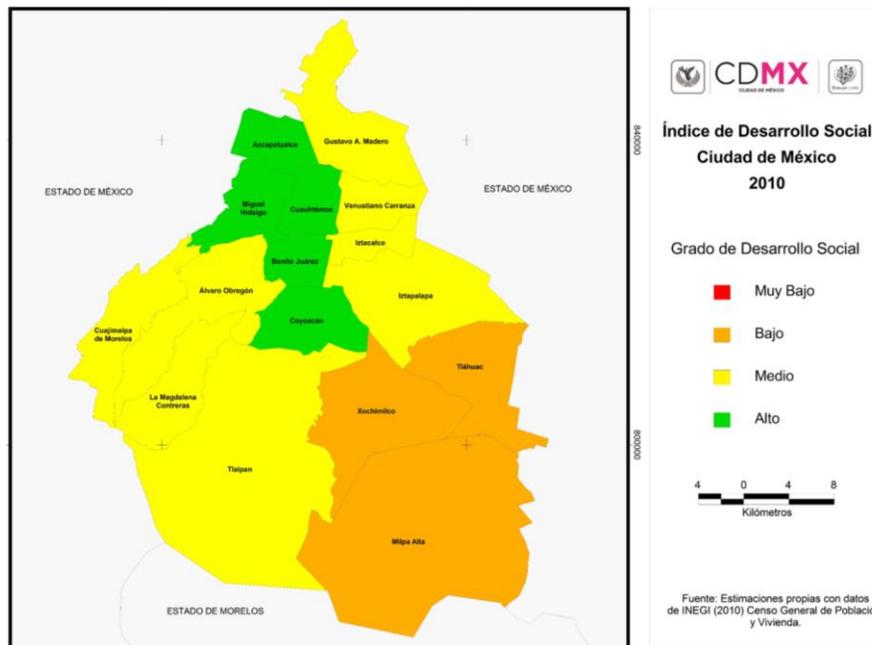
Durante 2016 en el marco de los Estudios de Investigación elaborados por el Consejo, en el seno del Comité de Evaluación y Recomendaciones se llevó a cabo un análisis exhaustivo por parte de los Consejeros Ciudadanos en torno a la metodología base del cálculo del IDS CDMX, derivado de dichas discusiones se observó la necesidad de modificar la metodología del IDS CDMX con la intención de actualizar los componentes del mismo, obedeciendo al enfoque de la política social imperante en la Ciudad de México. De esta manera por acuerdo de los Consejeros Ciudadanos se tomó la decisión de llevar a cabo el estudio denominado: “Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México con un Enfoque de Derechos Sociales Universales” el cual parte de la premisa fundamental de que “todos los derechos sociales son igual de importantes para el ser humano”, tal como en el terreno teórico ya se aplica (por citar un ejemplo, la medición de pobreza multidimensional de CONEVAL parte de dicho fundamento).

Teniendo como referencia el marco normativo institucional que prevalece en la Ciudad de México y la preponderancia dada al derecho a la alimentación de todos los habitantes de la CDMX, así como, la política de desarrollo social la cual tiene como uno de sus pilares fundamentales la

alimentación, en la construcción de la nueva metodología del IDS CDMX bajo un enfoque de derechos sociales se incorporó la dimensión relativa al “derecho a la alimentación”. Además, a la nueva metodología del IDS CMX se sumó el acceso a las tecnologías de la información (TIC’s) como un elemento fundamental en el pleno acceso y goce de los derechos sociales de los seres humanos.

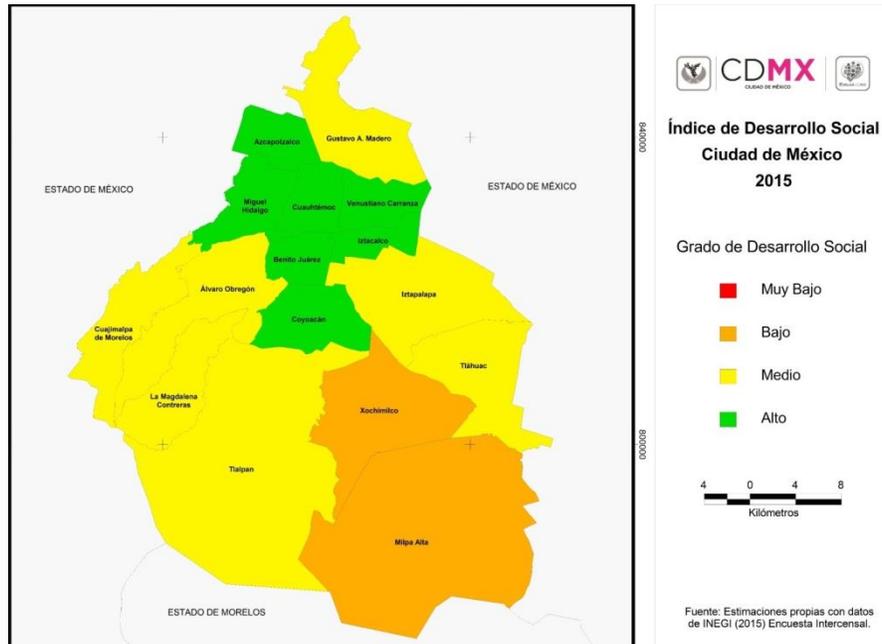
Con base en tales ajustes a la metodología del IDS CDMX se calculó el nuevo IDS CDMX para los años 2010 y 2015 mostrando que en dicho periodo las Delegaciones en el centro de la CDMX mantienen o incrementan su grado de desarrollo social, mientras que en la zona oriente, la delegación Tláhuac mejora pasando de un grado “Bajo” a un grado “Medio”. También se aprecia que el grado de desarrollo “Bajo” se mantiene en la zona sur-oriente de la CDMX (delegaciones Milpa Alta y Xochimilco). ( Ver Mapas 4 y 5)

#### Mapa 4. Índice de Desarrollo Social bajo un Enfoque de Derechos Sociales Universales 2010



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016), Índice de Desarrollo Social bajo un Enfoque de Derechos Sociales Universales.

### Mapa 5. Índice de Desarrollo Social bajo un Enfoque de Derechos Sociales Universales 2015, (nivel Delegación)



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016), Índice de Desarrollo Social bajo un Enfoque de Derechos Sociales Universales.

De igual manera, durante 2016 el Comité de Evaluación y Recomendaciones estableció la necesidad de llevar a cabo el estudio denominado “Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México (IBSCDMX)” cuyo objetivo central fue calcular el bienestar social de los habitantes en la Ciudad de México considerando a éste como un constructo multidimensional, cuya medición no es estable, sino que se ajusta constantemente tanto a los indicadores disponibles como a las nuevas carencias o necesidades sociales en lugares específicos. Por un lado, incorpora una dimensión objetiva que incluye fundamentalmente medidas económicas, particularmente el ingreso, el empleo, los años estudiados o el grado máximo de escolaridad, así como el acceso a servicios de seguridad social como la salud. Y por otro, una dimensión subjetiva, con elementos como la sensación de felicidad y la satisfacción con la vida.

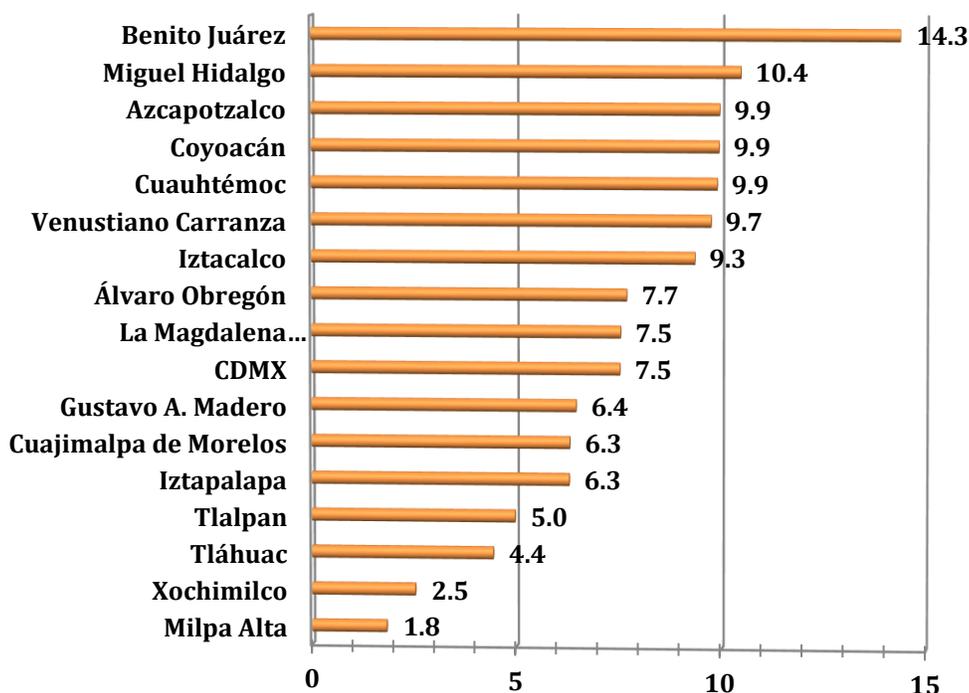
De esta manera los resultados de dicha investigación arrojan que cada una de las dimensiones que conforman el IBS mantiene una relación de dependencia con los otros elementos e incluso puede formar círculos virtuosos; es decir, por ejemplo, al aumentar el nivel educativo de una población no sólo los habitantes podrán aportar nuevas ideas que beneficien a la sociedad, sino que también la educación será uno de los determinantes para que los individuos puedan acceder a un mejor ingreso en el futuro.



Al evaluar a las 16 delegaciones en las 11 dimensiones del IBS (educación, empleo, salud, ingreso, alimentación, condiciones del hogar, bienestar subjetivo, redes sociales de apoyo, uso de tecnología, acceso a la cultura y recreación, y calidad del entorno físico), se observa que en educación se presenta un menor rezago con respecto a otras dimensiones, siendo la cobertura máxima de 98% y mínima de 91%; no obstante, en indicadores como tiempo libre y calidad del entorno el rezago es mayor, la población que posee tiempo libre siempre o a menudo va de 42% a 14% y la que considera tener un adecuado entorno físico oscila entre 40% a 8%. Asimismo, el IBS permite visualizar claramente un desarrollo heterogéneo en las delegaciones, pues Benito Juárez posee un índice casi ocho veces mayor al que tiene Milpa Alta (ver Gráfica 2 y Mapa 6).

Sin duda, el IBS es una herramienta útil en la formulación de política social de la CDMX, que ayuda a identificar áreas de oportunidad en cada una de las delegaciones y también, al mismo tiempo, monitorear el desempeño local en términos de los diversos rubros.

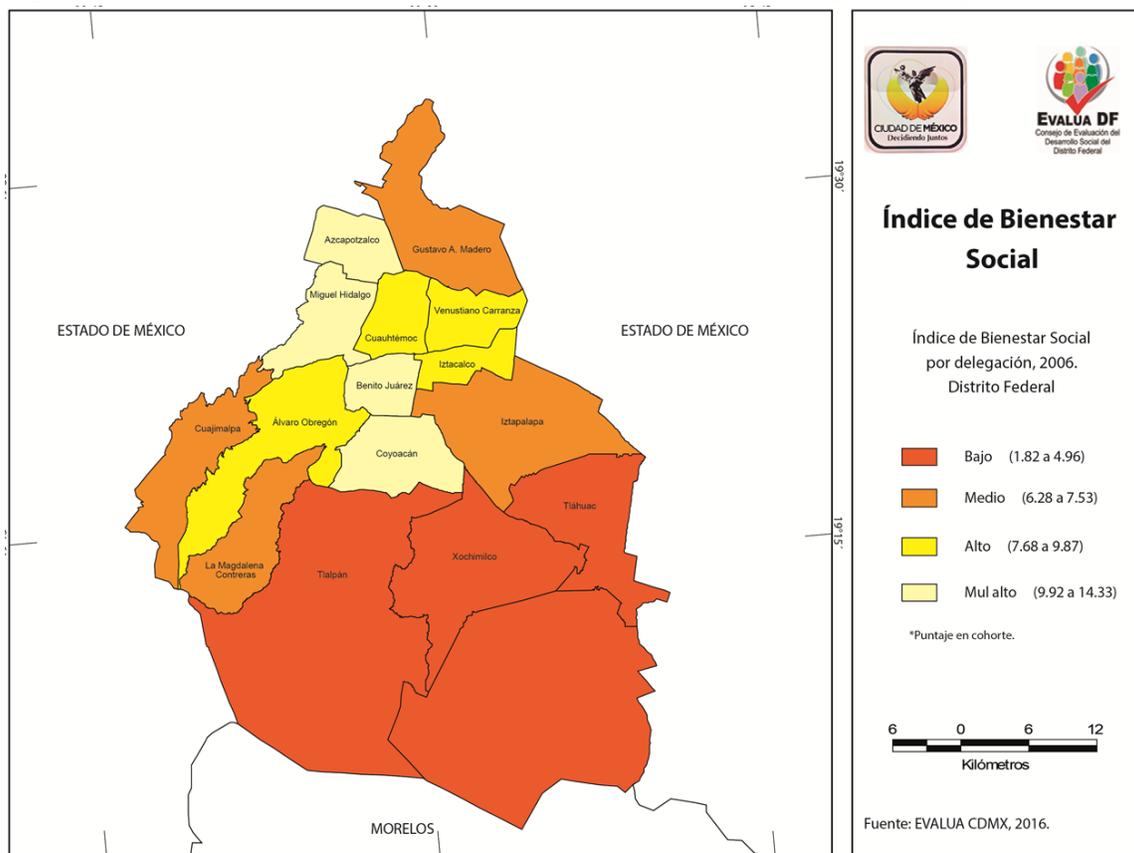
**Gráfica 2. Índice de Bienestar Social en la Ciudad de México por Delegaciones 2016**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016), Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México (IBSCDMX).



**Mapa 6. Índice de Bienestar Social en la Ciudad de México por Delegaciones 2016**



Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX, 2016), Índice de Bienestar Social de la Ciudad de México (IBSCDMX).

### VI.1.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

#### Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social

Meta Institucional	Meta Anual
1. Realizar durante la administración actual del Gobierno de la Ciudad la metodología y análisis de la medición de la pobreza y del desarrollo social en la Ciudad de México, difundiendo sus resultados entre los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.	1. Promover la mejora en la operación de la política social de la Ciudad de México, en el año 2017, a partir de la planeación pública basada en el uso de los recursos públicos, que prioriza a la población en situación de vulnerabilidad, utilizando la información generada a través de las mediciones de la pobreza; del índice de Desarrollo Social (nivel de unidad territorial); diagnósticos sobre el acceso a los derechos, puestos a disposición de los operadores de la política social.



## Meta Anual 1

Promover la mejora en la operación de la política social de la Ciudad de México, en el año 2017 a partir de la planeación pública basada en el uso de los recursos públicos, que prioriza a la población en situación de vulnerabilidad, utilizando la información generada a través de las mediciones de la pobreza; del índice de Desarrollo Social (nivel de unidad territorial); diagnósticos sobre el acceso a los derechos, puestos a disposición de los operadores de la política social.

### Estrategias (Políticas Públicas) Meta Anual 1

- 1.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX coordinará la elaboración de un estudio que amalgame teoría y práctica de la desigualdad en la Ciudad de México
- 1.2. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX coordinará la realización de estudios sobre aspectos asociados a la pobreza como son la vivienda y género.
- 1.3. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX en coordinación con la Dirección General, a través de la Dirección de Información y Estadística y la Coordinación de Registro y Medición, elaborará documentos de análisis y divulgación de los resultados de los análisis de IDS e IBS 2015 de la Ciudad de México y sus Delegaciones, para ser utilizados en el diseño e implementación de programas y acciones integrales que contribuyan a garantizar derechos sociales y combatir la pobreza.

<b>Documentos Metodológicos y de Análisis 2016</b>	<b>Coordinador</b>
La Falta de Vivienda Digna como Expresión y Condicionante de la Pobreza	Dr. Humberto Ríos Bolívar Ríos Bolívar
La Feminización de la Pobreza en la Ciudad de México: un Estudio sobre su Presencia, Determinantes e Importancia	Dr. Humberto Ríos Bolívar Ríos Bolívar
Teoría y Evidencia Empírica de la Desigualdad en la Ciudad de México	Dr. Ignacio Perrotini Hernández

- 1.4. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX en coordinación con la Dirección General del Evalúa CDMX a través de la Dirección de Información y Estadística, difundirá la información generada y capacitará a funcionarios de la Administración Pública de la Ciudad de México para su utilización como herramienta de planeación gubernamental.



## Indicadores de la Meta Anual 1

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza	$\left( \frac{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza realizados en el año 2017}}{\text{No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza programados en el año 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Generar información estadística de la Ciudad de México que permita a los operarios de la política social contar con instrumentos para una mejor planeación y toma de decisiones.
Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza	$\left( \frac{\text{Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza}}{\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad}} \right) * 100$	Porcentaje	Dotar a los operarios de programas sociales herramientas que les permitan una mejor planeación de sus acciones de política social.

## VI.2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México

### VI.2.1. Diagnóstico

La Ciudad de México es la entidad del país con la política social más robusta no sólo por la magnitud de programas sociales existentes y la población que atiende, sino también por la diversidad de poblaciones a la que beneficia y la **visión de cumplimiento de derechos** que la misma Ley de Desarrollo Social consagra.

El marco jurídico vigente determina que los programas sociales que las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México lleven a cabo, deben estar elaborados y publicados de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y su Reglamento, atendiendo a lo contenido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y en congruencia con el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, el Programa de Desarrollo Social 2013-2018, y, en su caso, los Programas Delegacionales de Desarrollo Social.

La Ley de Desarrollo Social y su Reglamento establecen que las dependencias, órganos desconcentrados, Delegaciones y entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México deberán publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, a más tardar el 31 de enero de cada año, las **Reglas de Operación** de los programas sociales que tengan a su cargo, a fin de que



cualquier persona pueda conocerlas. Con la entrada en vigor de la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal a partir del 1° de enero de 2010, se establece que las reglas de operación de los programas sociales deberán elaborarse conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México. En cumplimiento de este mandato, Evalúa CDMX ha publicado los lineamientos que rigen la elaboración de estos instrumentos normativos de los programas sociales.

Los **Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación** se han ido fortaleciendo desde 2010, al incorporar más componentes e información, entre los que resalta la inclusión de conceptos, definiciones y orientaciones metodológicas. Adicionalmente se ha brindado apoyo, acompañamiento y formación a las entidades que lo solicitan en la elaboración de las Reglas de Operación. Ello ha implicado mejores resultados tanto cualitativos como cuantitativos en el diseño de las reglas de operación de los programas sociales que se han publicado; sin embargo, todavía persisten deficiencias e imprecisiones en la información que se incluye en la normatividad de un número importante de ellos, lo que incide en la calidad de la gestión de los programas.

En 2013, el Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) aprobó un total de 179 Programas Sociales<sup>5</sup> de las entidades de Gobierno Central (56) y de las Delegaciones (123); en 2014 se aprobó un total de 175 programas sociales<sup>6</sup>, de los cuales 58 pertenecen al área central y 117 a las Delegaciones políticas, mientras que en 2015 se aprobaron 158, 53 del área central y 105 del área delegacional. A lo largo de 2016, Evalúa CDMX asistió a ocho sesiones del COPLADE en las cuales se aprobaron 166 programas sociales, de los cuales 59 correspondieron al Área Central y 107 al Área Delegacional (ver Cuadros 9 y 10),

---

<sup>5</sup> Durante 2014 en el seno del COPLADE se aprobaron un total de 194 Programas Sociales de las entidades de Gobierno Central (56) y de las Delegaciones (138). Sin embargo, de dicho total se descontaron 15 programas, debido a factores tales como la derogación de los mismos, la falta de publicación de reglas de operación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal o su conversión hacia actividades institucionales, quedando así un total de 179 programas sociales.

<sup>6</sup> Para tal efecto, a la fecha 19 de noviembre de 2014, se consultaron las versiones públicas de las actas de las Sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE) correspondientes a la 1ª, 2ª y 3ª sesión ordinarias; así como, la 1ª, 2ª y 3ª sesión extraordinaria celebradas por dicho Comité, verificando la correspondiente publicación de las reglas de operación de cada programa aprobado.



**Cuadro 9. Programas Sociales operados por Entidades de la Administración de Gobierno Central, 2013-2016**

Entidad	Ejercicio fiscal			
	2013	2014	2015	2016
Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno del Distrito Federal	0	1	1	0
Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal	2	2	2	2
Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	1	1	1	1
Instituto de la Juventud del Distrito Federal	4	4	2	2
Instituto de la Vivienda del Distrito Federal	2	2	2	2
Instituto del Deporte del Distrito Federal	3	3	3	3
Instituto para la Atención y la Prevención de las Adicciones en la Ciudad de México	0	0	0	1
Procuraduría Social	1	1	1	1
Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades del Distrito Federal	9	9	9	10
Secretaría de Desarrollo Social	12	12	12	13
Secretaría de Educación	1	3	3	3
Secretaría de Salud	4	4	0	0
Secretaría de Trabajo y Fomento al Empleo	4	3	4	6
Secretaría del Medio Ambiente	1	1	1	1
Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal	12	12	12	14
<b>Total</b>	<b>56</b>	<b>58</b>	<b>53</b>	<b>59</b>

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2016).

**Cuadro 10. Programas Sociales operados por Delegaciones, 2013-2016**

Delegación	Ejercicio fiscal			
	2014	2013	2015	2016
Álvaro Obregón	3	2	3	3
Azcapotzalco	8	11	7	9
Benito Juárez	5	4	4	3
Coyoacán	4	4	1	1
Cuajimalpa	2	5	3	2
Cuauhtémoc	5	5	6	7
Gustavo A. Madero	10	11	11	11
Iztacalco	6	7	4	3
Iztapalapa	8	9	9	13
Magdalena Contreras	10	10	11	9
Miguel Hidalgo	6	8	9	8
Milpa Alta	11	7	9	9
Tláhuac	13	8	1	3
Tlalpan	17	14	13	17
Venustiano Carranza	4	4	4	3
Xochimilco	11	8	10	6
<b>Total</b>	<b>123</b>	<b>117</b>	<b>105</b>	<b>107</b>

El análisis se basa en la revisión de las actas: 1ª, 2ª, 3ª ordinaria, 1ª, 2ª 3ª extraordinaria de COPLADE 2014. Así como, el escrutinio de la Gaceta Oficial del Distrito Federal para corroborar la publicación de sus respectivas Reglas de Operación.

\* No se incluye el Programa de "Ayudas Económicas a Personas con Discapacidad Permanente, Congénita o Adquirida, que vivan en la Delegación Milpa Alta" que si bien fue aprobado en la 1ª sesión ordinaria de COPLADE, a la fecha no cuenta con su correspondiente publicación de Reglas de Operación. En el caso de Huehuetlatoli, Programa de Ayuda a Personas Adultas Mayores de 60 años o más, que vivan en la Delegación Milpa Alta, éste se ha incorporado ya que si bien no existe evidencia en actas de de la 1ª o 2ª sesiones ordinarias y/o extraordinarias 2014 en donde específicamente se haya aprobado dicho programa, durante la sesión 3ª Ordinaria de COPLADE se acuerda modificar su asignación presupuestal, estableciendo de facto su aprobación previa.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (2015).



En enero de 2015 COPLADE solicitó Evalúa CDMX de una opinión técnica sobre la diferenciación entre programas sociales y actividades institucionales, y la relevancia de las Reglas de Operación. Resultado de reuniones de trabajo con la Secretaría de Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Social, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en el seno del Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX se elaboró el documento denominado *“Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales”*, finalmente publicado en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal el 14 de abril de 2015.

El objetivo del documento es *aportar los elementos conceptuales que permitan delimitar y precisar la naturaleza de los programas que constituyen el quehacer de la política social en la Ciudad de México, estableciendo las características básicas de los programas y acciones sociales que se ejecutan en el Gobierno del Distrito Federal, que faciliten a los tomadores de decisiones la identificación adecuada de las políticas públicas en materia de desarrollo social.*

El documento incluye un marco conceptual, en el que entre otros conceptos abona en la definición de programas sociales de actividades sociales (institucionales), además de definir los criterios a considerarse para la creación de nuevos programas sociales, modificar los ya existentes y la identificación de acciones sociales.

Por otro lado, la Dirección de Información y Estadística de la Dirección General del Evalúa CDMX incorporó al inventario 2015 de programas sociales aquellos a cargo de las dependencias y entidades del área central del Gobierno del Distrito Federal, que reunieron los siguientes dos requisitos:

- Ser aprobados durante las sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal (COPLADE)
- Publicación de sus Reglas de Operación en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal.

Por tal motivo, la tarea de actualizar el número de Programas Sociales existentes implicó rastrear la información de los programas sociales en las propias Reglas de Operación y en las actas de las sesiones celebradas por COPLADE, además de analizar los portales de internet de las dependencias y entidades y el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO). Al 31 de diciembre de 2015 se identificaron 158 programas sociales que cumplen con dichas condiciones y al 31 de diciembre de 2016 se registran 159.

La revisión de las Reglas de Operación de los Programas Sociales que operaron en 2015 permitió destacar las siguientes características:



- Con relación al tipo genérico de Programa Social, del total de los programas sociales operados en 2015 se encontró en primer lugar aquellos que entregan únicamente transferencias monetarias (44.9%) así como los programas de servicios (9.0%).
- Al caracterizarlos de acuerdo al derecho social al que se pretende contribuir en primer lugar se ubicó el derecho a la educación con 15.2%; seguido de ellos se ubicó el derecho al acceso a salud con 14.2%, y en tercer sitio con un 12.1% se encontraron los programas sociales cuyo objetivo es fomentar el derecho a la alimentación.
- Por lo que se refiere a la población objetivo de los programas sociales, se encontró que en primer sitio con alrededor de una tercera parte (29.5%) se ubicaron los programas que tienen como objetivo atender a toda la población. Luego, en segundo lugar, prevalecieron los programas sociales destinados a atender a niños y niñas de educación básica (16.5%), mientras que en tercer sitio se observa la existencia de un porcentaje elevado de programas sociales destinados a la atención de las poblaciones rurales, migrantes y/o indígenas de la Ciudad de México con el 9.1%

Cabe señalar que el inventario de programas sociales, incluye exclusivamente los programas sociales del área central de Gobierno por lo que, al 31 de diciembre de 2016, sumaron 59 programas sociales.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones aprobó en septiembre de 2015 la realización en el mes de noviembre de un curso taller de construcción y diseño de las reglas de operación para las dependencias del área central y del área delegacional que operan programas sociales. La finalidad era brindar a las personas encargadas de los proceso de planeación y diseño de los programas sociales las herramientas teóricas que les permitieran desarrollar de manera óptima la elaboración de las reglas de operación 2016, con énfasis en la identificación del problema social que pretende atacar, identificación de la población objetivo y la construcción y seguimiento de un sistema de indicadores aplicando la Metodología de Marco Lógico.

El curso fue impartido por consultores del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES) de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), Consejeros Ciudadanos y personal del Consejo. También aprobó la celebración de un taller dirigido exclusivamente al personal de las Delegaciones responsable de elaborar las reglas de operación de los programas sociales. Se realizaría aprovechando la presencia de los consultores de ILPES-CEPAL.

Los *Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016 del Distrito Federal* fueron publicados en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el 30 de octubre de 2015. Cabe destacar que la construcción de los Lineamientos basó una parte importante de sus cambios en los resultados arrojados por el estudio “*Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014, a través de sus Reglas de Operación*” y por la



revisión posterior de la calidad de las Reglas de Operación 2015 de los 158 programas sociales existentes en la Ciudad de México.

El Taller estuvo dirigido a las y los integrantes de las áreas encargadas de realizar las reglas de operación 2016 de los programas sociales de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, con la sola restricción de una persona por programa social a instrumentar en 2016, esto último, debido a la magnitud de los programas sociales.

El Taller fue impartido por académicos y expertos invitados, los Consejeros miembros del Comité de Evaluación y Recomendaciones y el personal de la Dirección General del Evalúa DF; en el caso de las Delegaciones, se les impartió una sesión adicional al inicio con instructores del ILPES - CEPAL. El Taller tuvo una duración de dos semanas (17 al 27 de noviembre de 2015) y se impartió en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Social ubicadas en la Calle Lucas Alamán No. 122, Col. Obrera, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México (con excepción del 17 de noviembre –simultáneo en Casa del Colegio de la Frontera Norte (COLEF)-. Se invitó a las 16 delegaciones y a 21 dependencias del Área Central con programas sociales y las que manifestaron su interés por participar.

En el caso del Área Central de Gobierno, se contó con la presencia de 19 entidades. Del total de dependencias invitadas, solamente la Secretaria de Desarrollo Económico (SEDECO) y el Instituto para la Integración al Desarrollo de las Personas con Discapacidad del Distrito Federal (INDEPEDI) no realizaron inscripción de personal a su cargo. En cambio, seis Dependencias sin programas sociales en 2015 sí inscribieron personal al Taller: CAPTRALIR, SECITI, SEDESA, FONDESO, Zona Patrimonio Mundial Natural y Cultural de la Humanidad en Xochimilco, Tláhuac y Milpa Alta y Sistema de Transporte Colectivo Metro.

Del total de 89 registrados, la mayoría (64%) asistió a la totalidad de las cuatro sesiones del Taller, mientras que en el otro extremo, solamente el 9% no asistió a ninguna sesión; pero más destacable es que no se presentó ningún caso en donde alguna dependencia haya reportado cero asistencias al Taller.

Por lo que se refiere al Área Delegacional, se contó con la participación de 15 Delegaciones, siendo Cuauhtémoc la que no tuvo ningún representante a pesar de haber realizado la inscripción. Por el contrario, las delegaciones Iztapalapa y Tlalpan participaron con 13 y 12 personas que asistieron a por lo menos una sesión, respectivamente. Al igual que en el área central, la mayoría del personal delegacional (56.5%) participó a las cuatro sesiones del Taller, mientras que 15.2% no asistió a ninguna.



También se señaló en el *Informe Taller de Apoyo para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2016* que a la conclusión del Taller se aplicó un instrumento de opinión a los participantes con la finalidad de obtener datos que permitieran al Consejo retroalimentar las acciones de capacitación y asesoría técnica. En total se lograron captar 106 cuestionarios 51 en el caso de las Delegaciones y 55 para las Entidades del Área Central.

Durante la celebración del Taller, se informó a los participantes que el Consejo estaba en la mejor disposición de brindar asesoría en la elaboración de las reglas de operación 2016, por lo que se ofreció que se revisarían y se harían las sugerencias necesarias de los proyectos que remitieran, tomando en cuenta la fecha límite de su publicación en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal (31 de enero de 2016).

Las principales conclusiones que se pueden extraer de los resultados obtenidos son las siguientes:

- La asesoría a una mayor cantidad de servidores públicos en materia de monitoreo y seguimiento de la política social, que detone la existencia de funcionarios capacitados en todas las Entidades.
- La necesidad de un seguimiento puntal al desarrollo de las reglas de operación de cada uno de los programas sociales 2016, en específico respecto de la matriz de indicadores correspondiente.
- Establecer procesos de retroalimentación específicos entre Evalúa CDMX y las Entidades a cargo de programas sociales, que permitan una mejora continua del diseño y operación de la política social.

Durante el mes de octubre de 2015, en el marco de la 2ª Convocatoria al Reconocimiento de Buenas Prácticas de Monitoreo y Evaluación 2015, promovido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal (Evalúa CDMX), como enlace con el CONEVAL; postuló un conjunto de acciones y/o proyectos para que participaran en alguna de las ocho categorías establecidas.

El 13 de noviembre, el Secretario Ejecutivo de CONEVAL, Dr. Gonzalo Hernández Licona, anunció que dos de los proyectos postulados habían sido declarados ganadores del certamen. Uno de ellos referente a los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación resultó ganador en la categoría del "Diseño de la política de desarrollo social", pues considerando que las reglas de operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales, el contar con una herramienta de este tipo contribuye a asegurar la transparencia, eficacia y eficiencia en el uso y otorgamiento de los apoyos a la población beneficiaria de algún programa social.

El evento de reconocimiento se llevó a cabo los días 1º y 2 de diciembre de 2015 como parte del Seminario: "10 años del CONEVAL: pobreza multidimensional y buenas prácticas de monitoreo



y evaluación”. El Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, recibió los premios.

En 2016 Evalúa CDMX realizó acciones de asesoría en torno a la elaboración de Reglas de Operación de programas sociales que operarían en el ejercicio fiscal de 2016, habiéndose revisado un total de 175 proyectos de Reglas de Operación, correspondiendo la mayor parte (66.9%) a programas sociales de las delegaciones (Ver cuadro 11).

Sin embargo, es preciso señalar que no necesariamente la totalidad de los 175 programas revisados a través de sus Reglas de Operación fueron finalmente aprobados en COPLADE, varios de los mismos o no operaron o se convirtieron en acciones institucionales.

**Cuadro 11. Número de Proyectos de Reglas de Operación 2016 Revisados**

Área de Gobierno	Dependencia/Delegación	Total
Central	DIF	15
	FIDEGAR	2
	IAPA	2
	IEMS	1
	INDEPORTE	3
	INJUVE	2
	INVI	2
	PROSOC	1
	SEDEMA	1
	SEDEREC	9
	SEDESO	10
	SEDU	5
	STyFE	5
Delegación	Álvaro Obregón	3
	Azcapotzalco	11
	Benito Juárez	3
	Coyoacán	1
	Cuajimalpa	11
	Cuauhtémoc	5
	Gustavo A. Madero	11
	Iztapalapa	18
	Miguel Hidalgo	12
	Milpa Alta	9
	Tláhuac	4
	Tlalpan	20
	Venustiano Carranza	3
Xochimilco	6	
<b>Total</b>	<b>175</b>	

Fuente: Evalúa CDMX (2016).



El Comité de Evaluación y Recomendaciones en su X Sesión Ordinaria 2016 del 4 de octubre, aprobó los *Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017* mediante los cuales se busca establecer los criterios para que las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México den cumplimiento a las obligaciones establecidas en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF) y su Reglamento, en cuanto a la elaboración y publicación de las reglas de operación de los programas sociales que tienen a su cargo; considerando que las reglas de operación son el conjunto de normas que rigen a cada uno de los programas sociales, que incluyen disposiciones que precisan su operación. Esto con el fin de asegurar la transparencia, eficacia, eficiencia y no discrecionalidad en el uso y otorgamiento de apoyos, subsidios, servicios y ayudas a la población beneficiaria, a través de los programas sociales..

Los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el ejercicio 2017 que fueron publicados en la GOCDMX el 31 de octubre de 2016., adicionalmente establecen que se podrían solicitar la revisión de los proyectos de Reglas de Operación 2017 en reuniones de trabajo por Dependencia o Delegación, a realizarse en las instalaciones del Consejo.

Como se puede observar en el Cuadro 12, durante el período 14 de noviembre al 14 de diciembre se sostuvieron 13 reuniones con equipos de trabajo de las dependencias para revisar conjuntamente 60 proyectos de reglas de operación 2017 y se llevaron a cabo 12 reuniones de trabajo con personal de las Delegaciones para discutir 81 proyectos de reglas de operación 2017. Así, en total se revisaron conjuntamente con las dependencias y delegaciones que operarían programas sociales en 2017 un total de 141 reglas de operación 2017.

En la XII Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Evaluación y Recomendaciones del 13 de diciembre, el Director General señaló que, de acuerdo a la normatividad vigente, se habían publicado en la GOCDMX los *Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2017* el día 31 de octubre de 2016. Sin embargo, en fecha 28 de noviembre del presente año fue publicada en la GOCDMX el *Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley del Desarrollo Social para el Distrito Federal*. En Dicho Decreto, su artículo Primero, relacionado con el artículo 33 de la Ley, adiciona tres incisos. De esta manera, ahora las Reglas de Operación de los programas sociales deberán incluir adicionalmente lo siguiente: mecanismos de fiscalización, mecanismos de rendición de cuentas y los criterios para la integración y unificación del padrón universal de beneficiarios.

En estas circunstancias, el Comité de Evaluación y Recomendaciones aprobó consultar al Consejero Jurídico y de Servicios Legales si era necesario llevar a cabo la modificación de los Lineamientos y publicarlos a más tardar el 31 de enero de 2017 o si sería factible llevar a cabo la aplicación de los Lineamientos sin vulnerar el marco legal actual, en el entendido de que, por parte



de este Consejo se llevarían a cabo las adecuaciones normativas que permitieran incorporar la reforma, en la emisión de los Lineamientos que deberán publicarse en el mes de octubre de 2017. La consulta se entregó por escrito el 16 de diciembre de 2016.

**Cuadro 12. Proyectos de Reglas de Operación 2017 Revisados por el Evalúa CDMX**

Área de Gobierno	Dependencia/Delegación	Proyectos Revisados
<b>Dependencias</b>	IEMS	1
	AZP	1
	INDEPORTE	3
	SEDEMA	1
	IAPA	1
	INJUVE	2
	SEDU	3
	PROSOC	1
	SEDESO	13
	FIDEGAR	2
	SEDEREC	11
	DIF-DF	15
	STyFE	6
	INVI	0
	<b>Subtotal</b>	<b>60</b>
<b>Delegaciones</b>	Venustiano Carranza	3
	Tláhuac	2
	Azcapotzalco	11
	Gustavo A. Madero	11
	Iztacalco	3
	Milpa Alta	9
	Cuajimalpa	3
	Miguel Hidalgo	8
	Álvaro Obregón	2
	Iztapalapa	13
	Cuauhtémoc	8
	Xochimilco	8
	<b>Subtotal</b>	<b>81</b>
<b>Total</b>	<b>141</b>	

Fuente. Evalúa CDMX, 2016.

La Dirección de Información y Estadística del Evalúa CDMX incorporó al inventario 2016 de programas sociales aquellos a cargo de las dependencias y entidades del área central del Gobierno de la Ciudad de México, que reúnan los siguientes dos requisitos:

- Ser aprobados durante las sesiones del Comité de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México (COPLADE).
- Publicación de sus Reglas de Operación en la GOCDMX.

Por ello, la actualización del número de Programas Sociales existentes implica realizar dos tipos de actividades: a) rastrear la información de los programas sociales en las propias Reglas de Operación y en las actas de las sesiones celebradas por el COPLADE. b) analizar los portales de



internet de las dependencias y entidades y c) consultar el Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

A lo largo de 2016, Evalúa CDMX asistió a ocho sesiones del COPLADE en las cuales se aprobaron 166 programas sociales, de los cuales 59 correspondieron al Área Central y 107 al Área Delegacional. Al cierre del Cuarto Trimestre del año de referencia, se habían publicado en la GOCDMX las Reglas de Operación de la totalidad de los programas sociales del Área Central (59) y del Área Delegacional (107) aprobados por el COPLADE (ver Cuadro 13).

**Cuadro 13. Programas Sociales Aprobados por COPLADE y Reglas de Operación Publicadas, al 31 de diciembre de 2016**

<b>Nivel de Gobierno</b>	<b>Total</b>	<b>ROP 2016 Publicadas</b>	<b>Porcentaje de Publicación</b>
<b>Área central</b>	59	59	100.00%
<b>Delegaciones*</b>	107	107	100.00%
<b>Total</b>	166	166	100.00%

\* Adicional a los 166 programas sociales existe un programa social de la Delegación Iztapalapa, "Poder Aprender" que fue aprobado en la Primera Sesión Ordinaria de COPLADE (22/Ene/2016), pero derogado en la Primera Sesión Extraordinaria (18/Mar/2016)

Fuente: Evalúa CDMX (2016), con base en la asistencia a las sesiones de COPLADE y la revisión de la GOCDMX.

El inventario de programas sociales, incluye exclusivamente los programas sociales del área central de Gobierno, que al 31 de diciembre de 2016 sumaron 59 programas sociales, Dicha información cuenta con las siguientes variables: Dependencia, Nombre del Programa, Unidad de medida, Objetivo del Programa, Población Objetivo, Problema o necesidad que pretende atender, Tipo de Programa Social, Bienes y/o servicios que ofrece, Derecho social al que contribuye, Acceso universal/restringido, Presupuesto programado (pesos), Cobertura actual, Logros alcanzados, Fecha de publicación de Reglas de Operación en la GOCDMX, Número de Gaceta y Vínculo electrónico a las Reglas de Operación. El inventario se puede consultar en: <http://www.evalua.cdmx.gob.mx/src/src/index.html>



## VI.2.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

### Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México

Meta Institucional	Meta Anual
<p>2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales; así como de un inventario de éstos, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México, durante el periodo 2014-2018.</p>	<p>2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2018; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2017, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México.</p>

#### Meta Anual 2

Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2018; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2017,<sup>7</sup> con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México.

#### Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 2

- 2.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección General diseñará los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal 2018 en cumplimiento con lo dispuesto por la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal considerando el enfoque de derechos sociales los cuales deberán ser publicados a más tardar el 31 de octubre de 2017.
- 2.2. El Evalúa CDMX a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística (asesoría y capacitación) incentivarán a los entes que operan programas sociales a que observen puntualmente los Lineamientos para la Elaboración de Reglas de Operación.
- 2.3. El Evalúa CDMX a través de la Dirección de Información y Estadística continuará llevando a cabo el inventario de los programas sociales que operan las dependencias del ámbito

<sup>7</sup> En la Primera Sesión Ordinaria del COPLADE celebrada el 26 de enero de 2017, se aprobó un total de 157 programas sociales: 61 del área central y 96 del área delegacional.



central del Gobierno de la Ciudad de México, el cual incluirá información básica y estandarizada.

## Indicadores de la Meta Anual 2

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la Ciudad de México 2018.	$((\text{Documento Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas en la Ciudad de México 2018 publicado en el año 2017})/(1)) * 100$	Porcentaje	Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México que opera los programas sociales el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México
Elaboración de un Inventario de programas sociales del área central del Gobierno de la CDMX 2017	$(\text{Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales} / \text{No. de programas sociales en operación en el área central en 2017}) * 100$	Programa social	Contar con información actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México



## **VI.3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales**

### **VI.3.1. Diagnóstico**

Contar con mecanismos adecuados que permitan definir con claridad en dónde, a través de qué acciones y en qué población se han utilizado los recursos públicos limitados, contribuye a transparentar el ejercicio del gobierno y proporciona certidumbre a los habitantes de la Ciudad, sean o no beneficiarios; además de que con ello se dota a la ciudadanía de recursos para calificar y valorar de forma más objetiva el desempeño gubernamental.

Aunado a ello, los artículos 34 y 37 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, 56 al 60 de su Reglamento; y la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal en los artículos 10, 29 y 97 fracción XII, se establece que las Dependencias, Entidades u Órganos encargados de ejecutar programas sociales están obligados a publicar el padrón de beneficiarios de cada uno de éstos a más tardar el 31 de marzo en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y entregarlos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en el mismo periodo; además de señalar que, una vez presentados los padrones de los programas sociales, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social debe planificar un programa de verificación de padrones, el cual se ejecuta a través de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Con base en tales atribuciones, en 2015, por primera vez Evalúa CDMX publicó en la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal, el día 26 de febrero de 2015, el *Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales del Distrito Federal*. A la par de su publicación, se elaboró la Guía para una mejor Construcción de los Padrones de Programas Sociales, la cual tiene por objeto establecer parámetros básicos que debieran de seguir las entidades encargadas de operar programas sociales al momento de llevar a cabo la construcción de sus padrones de beneficiarios.

A partir de ello, se busca una mayor homogenización en la información contenida en éstos, además de fomentar la transparencia en el uso de los recursos públicos al permitir que cualquier ciudadano interesado no solamente acceda a dicha información, sino que le sea fácil su interpretación.

En la II Sesión Ordinaria 2016 del Comité de Evaluación y Recomendaciones, realizada el 2 de febrero, se aprobó el *Formato para la Integración de los Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales 2016*. El cual tiene como objetivo unificar las versiones públicas de padrones de programas sociales estableciendo dos componentes básicos:



- i. Identificación del programa social del que se trata
  - a. Entidad Responsable
  - b. Nombre del Programa Social
  - c. Objetivo General
  - d. Tipo de Programa Social
  - e. Bienes y/o servicios que ofrece
  - f. Periodo que se reporta
  - g. Tipo de Población atendida
  - h. Derecho social que garantiza (LDS-DF)
- ii. Definición del orden en las variables obligatorias que marca la Ley
  - a. Nombre Completo (Apellido Paterno, Apellido Materno y Nombres).
  - b. Lugar de residencia (Unidad Territorial y Delegación)
  - c. Género
  - d. Edad

Por ello, el Evalúa CDMX publicó en la GOCDMX del 12 de febrero de 2016 el *Aviso por el que se da a conocer el Formato para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México*; mismo que fue enviado también mediante oficio a todas las dependencias y delegaciones involucradas, acompañado de una *Guía de elaboración de los padrones de beneficiario*, documento que muestra el marco normativo existente en la Ciudad de México en torno a la elaboración y publicación de padrones de programas sociales; para luego analizar las características generales detectadas en los padrones de programas sociales publicados en ejercicios fiscales anteriores y, finalmente, abordar los elementos y características mínimas que desde el Evalúa CDMX sugiere sean consideradas para la integración de éstos, tanto de los padrones en su versión pública como de la versión a resguardo de la institución; constituyéndose así los padrones de los beneficiarios de programas sociales en verdaderas herramientas de análisis y planificación de la política de desarrollo social.

Tal como lo establece la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Evalúa CDMX anualmente diseña el Programa de Verificación de Padrones. En este sentido, en el año 2014 se elaboró el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales operados en el ejercicio fiscal 2013*, el cual tuvo como insumo base los 176 programas sociales que fueron aprobados por COPLADE, publicaron reglas de operación y se mantuvieron vigentes para el ejercicio 2013. De tal cantidad de programas se seleccionaron 90 para ser analizados por parte de la Contraloría General, (29 programas sociales de la administración central y 61 de programas sociales operados por la Delegaciones).

Adicionalmente, el Comité de Evaluación y Recomendaciones aprobó en junio de 2015 el *Programa Anual de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales 2015*, el cual,



por vez primera, no se limita a revisar una muestra de los padrones de programas sociales, sino que pretende analizar la totalidad de los 176 programas sociales que operaron en 2014<sup>8</sup>.

Durante el primer trimestre de 2015 se publicaron un total de 151 padrones de beneficiarios de programas sociales, correspondiendo 56 al ámbito central y 95 al delegacional. En el segundo trimestre de 2015, se publicaron 23 padrones de beneficiarios de programas sociales 2014, 3 del ámbito central y 20 del ámbito delegacional. Al final del año, se llegó a un acumulado de 175.

Así, del total de 175 programas sociales operados en el ejercicio fiscal 2014 (59 de la administración pública central y 116 programas sociales operados en las Delegaciones), la totalidad de programas han hecho público su padrón de beneficiarios (ya sea en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y/o en el Sistema de Información del Desarrollo Social), lo que significa un avance de cumplimiento del 100.0%.

Durante el cuarto trimestre de 2015, en la XXIII Sesión Ordinaria de Comité de Evaluación y Recomendaciones del 8 de octubre, se aprobó el *Informe sobre los resultados del Proceso de verificación de los padrones de programas sociales 2014*.

Los principales resultados del Informe son los siguientes:

- Se detectaron importantes avances que se ven reflejados en la calidad misma de dichos padrones; sin embargo, está presente el reto de fortalecer entre los operadores de los programas sociales los mecanismos de tratamiento, depuración, actualización, resguardo y uso de la información contenida en los mismos.
- En lo que concierne a los procesos en campo para la verificación de padrones, es posible señalar que aún existen retos para una mejor cooperación e integración de los resultados que se desprenden del análisis que ejecuta la Contraloría General del Distrito Federal. De esta manera, como área de oportunidad se tiene la necesidad de emprender acciones en conjunto entre el Evalúa-CDMX y la Contraloría General para establecer puntualmente elementos de seguimiento que permitan la retroalimentación de las entidades evaluadas y las acciones de mejora que se impulsan para la corrección, y de esta forma posibilitar que año con año exista una mejora sustancial en la homogenización de los padrones de beneficiarios, independientemente del Área de Gobierno en que se ubiquen los programas sociales. En este sentido, valdría la pena valorar la pertinencia de actualizar el convenio específico de colaboración signado por estos dos entes, para definir de forma puntual la contribución que cada uno aportará al proceso de verificación de padrones de programas sociales.

---

<sup>8</sup> En el caso de *HaGAMos Oficio*, la Delegación Gustavo A. Madero informó que no se publicó el padrón de beneficiarios ya que no operó



Las áreas de oportunidad al respecto, y las posibles acciones de mejora entre el Evalúa CDMX y la Contraloría General que se sugieren se lleven a cabo con objeto de fortalecer el proceso de verificación de padrones de programas sociales son:

- a) La programación original de los padrones no se implementa.
  - Se requiere un seguimiento puntual de las acciones realizadas entre ambas entidades a través del establecimiento de acuerdos.
  - Es necesaria una definición conjunta de la metodología de selección de padrones a verificar. Como recurrentemente se han verificado un conjunto mayor de padrones y dada la importancia de tales actividades, el nuevo PVP podría sumar no una muestra de padrones sino aplicarse a la totalidad de los padrones de los programas sociales ejecutados en la Administración Pública de la Ciudad de México.
- b) No se presenta retroalimentación de los resultados obtenidos.
  - Se requiere el establecimiento conjunto de un procedimiento de seguimiento a las observaciones detectadas y su corrección al interior del programa.
- c) Obsolescencia del Convenio de Colaboración entre la Contraloría General y Evalúa CDMX.
  - Se debe avanzar en la actualización del convenio y la definición puntual de las acciones que cada entidad realizará.
- d) Heterogeneidad de resultados.
  - Si bien ya es menos recurrente que en los reportes de la Contraloría General se plasmen criterios de verificación diferentes a los establecidos, es importante conciliar esquemas y formatos específicos de registro y ponderadores de cumplimiento, que permitan un procesamiento de la información mucho más eficaz.

Dicha situación pone de manifiesto la existencia de retos por delante pero también que se ha podido consolidar que ocho de cada diez programas ajusten su información a un formato único con lo cual su sistematización y uso por parte de la ciudadanía es más fácil.

El Comité de Evaluación y Recomendaciones aprobó en su IV Sesión Extraordinaria 2016, del 31 de mayo, el *Programa de Verificación de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México 2016*; subrayando que el principal objetivo de este Programa es determinar la situación que guardan las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como las Delegaciones Políticas, respecto de su obligación de disponer con un padrón de beneficiarios que dé cuenta de la población que está siendo atendida por cada uno de sus programas sociales de operados durante el ejercicio fiscal 2015 (158 programas sociales, de los cuales 53 correspondieron a las entidades de Gobierno Central y 105 a las Delegaciones), además de indagar sobre los procesos de control, depuración, seguimiento, explotación, resguardo y buen uso de los datos contenidos en dichas bases.

La verificación de los padrones de beneficiarios se basa en el análisis de ocho criterios básicos de los padrones de beneficiarios que son: *i)* integración, *ii)* perduración, *iii)* congruencia, *iv)* nivel



de difusión, v) manejo y tratamiento del padrón, vi) cobertura, vii) duplicación de acciones y viii) monto de los recursos.

El documento se estructura de la siguiente manera: en el apartado dos se describe el marco legal que da sustento a la verificación de padrones; luego, en las secciones tres y cuatro se establecen los criterios y objetivos de verificación que se emplearán para su análisis y, finalmente, en el quinto apartado se definen los elementos de selección de los padrones, así como la programación para la puesta en marcha por parte de la Contraloría General de la Ciudad de México.

Adicional a ello, el Evalúa CDMX dio seguimiento a la publicación de los padrones de beneficiarios en la GOCDMX, detectando que al 31 de marzo de 2016, de un total de 158 programas sociales aprobados en 2015, 120 (75.6%) había dado cumplimiento a la publicación de los padrones de beneficiarios, tal como lo señala la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. De esta manera el nivel de cumplimiento fue de 96.2% en el caso del Área Central, mientras que en las Delegaciones el porcentaje alcanzó apenas el 65.7%. En el Segundo Trimestre del año, el porcentaje de cumplimiento del área central llegó al 100%, mientras que el de las Delegaciones ascendió a 89.52%, faltando solamente los 11 padrones de la Delegación Gustavo A Madero. En conjunto, al 30 de junio de 2016 el nivel de cumplimiento fue de 93.03% en materia de publicación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aprobados en 2015. Al cierre del año 2016 solamente faltaba la publicación de las reglas de operación de un programa social de Gustavo A. Madero (ver Cuadro 14).

**Cuadro 14. Nivel de cumplimiento en la publicación de los padrones de los programas sociales aprobados en 2015**

Área de Gobierno	Programas sociales aprobados 2015	Padrones publicados al 31 de diciembre 2016	Porcentaje de cumplimiento
Área central*	53	53	100.00%
Área delegacional**	105	104	99.04%
Total	158	157	99.36%

Fuente: Evalúa CDMX (2016), con datos de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y del Sistema de Información del Desarrollo Social (SIDESO).

En la VII Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Evaluación y Recomendaciones, realizada el 23 de agosto, se aprobó el Documento *Seguimiento a Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales en la Ciudad de México 2016*. El documento de referencia presenta una comparación de las características de los programas sociales con base en los datos generados por los padrones de beneficiarios registrados durante el período 2015-2016. En ambos años el tipo genérico mayoritario de los programas fue la transferencia monetaria, mientras que el derecho social más relevante en 2015 fue el de cohesión e integración social y el de promoción de la equidad en 2016.



Se indica que a nivel central, el cumplimiento de publicación en la Gaceta Oficial antes del 1° de abril de los padrones fue casi del 100% tanto en 2014 como en 2015. Los porcentajes de cumplimiento tendieron a ser menores al nivel delegacional. Con el objeto de homogenizar la información contenida en los padrones de beneficiarios, desde 2015 el Evalúa CDMX publica anualmente el Formato para la integración de padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de CDMX. El formato fue aplicado en 2015 en el 96.4% del total de padrones y en el 91.7% de los padrones en 2016.

### **VI.3.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores**

#### **Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales**

<b>Meta Institucional</b>	<b>Meta Anual</b>
3. Contribuir a la integración de acuerdo a la norma de los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México durante el periodo 2014-2018.	3. Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2016 y 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.

#### **Meta Anual 3**

Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la Ciudad de México en 2016 y 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.

#### **Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 3**

- 3.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones a través de la Dirección General establecerá el programa de verificación anual de padrones de programas sociales 2017, difundiendo los resultados alcanzados al finalizar el proceso.
- 3.2. El Comité de Evaluación y Recomendaciones, a través de la Dirección General, diseñará documentos, guías o manuales que permitan homogenizar los criterios de verificación de los componentes analizados en los padrones de beneficiarios de los programas sociales.



### Indicadores de la Meta Anual 3

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Acciones de seguimiento en la publicación y contenido de los padrones de beneficiarios de los programas sociales.	$\left( \frac{\text{Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2017}}{\text{Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales programados en 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Verificar la correcta integración y manejo de los padrones de Programas Sociales de acuerdo con la normatividad aplicable.
Asesoría a las Entidades operadoras de programas sociales en la construcción adecuada de sus padrones de beneficiarios	$\left( \frac{\text{Formato y Guía para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas Sociales de la Ciudad de México publicados en 2017}}{2} \right) * 100$	Porcentaje	Coadyuvar a la integración oportuna y de calidad de los padrones de programas sociales ejecutados en la Ciudad de México

## VI.4. Monitoreo de la Política Social

### VI.4.1. Diagnóstico

Los Programas Sociales serán evaluables en la medida en que en su diseño se establezcan estándares con los cuales se puedan comparar los resultados obtenidos. Para ello deberá contar con objetivos claros, actividades programadas, indicadores que permitan observar el cumplimiento de los alcances y metas realmente plausibles de lograr y un sistema de evaluación pertinente al tipo de intervención de que se trate la posibilidad de hacer un buen seguimiento y monitoreo de los efectos, resultados e impacto alcanzados por las acciones cotidianas de los Programas Sociales se logra con el apoyo de indicadores correctamente diseñados y útiles a este propósito.

La revisión de la calidad de integración de las Reglas de Operación 2015 de los programas sociales operados por las dependencias del área central y las delegaciones llevada a cabo por personal de Evalúa CDMX permitió detectar que sólo el 29.1% de las reglas de operación 2015 cumplieron con la calidad requerida en lo concerniente a la construcción de una matriz de indicadores con una clara alineación y coherencia entre los objetivos planteados a cada nivel (fin, propósito, componentes y actividades) y un diseño adecuado de los indicadores que permitan el monitoreo de los objetivos planteados a cada nivel, por lo que es una importante área de oportunidad. Adicional a ello, se observó que un porcentaje importante de las reglas de operación no sumaron los elementos requeridos, 24.8% en el caso de los programas operados en las delegaciones y 11.3% en los programas del área central Reglas de Operación 2015.



La necesidad de recibir asesoría capacitación en materia de la Metodología de Marco Lógico para el diseño de indicadores de los programas sociales fue señalada por la inmensa mayoría (92.1%) de los asistentes al “Taller de apoyo para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2015” que celebró Evalúa CDMX durante el segundo trimestre de 2015.

En el marco de las acciones de capacitación emprendidas por Evalúa CDMX para una mejor integración de los indicadores contenidos en las Reglas de Operación de los Programas Sociales, en el período 24 a 26 de agosto se emprendió la realización del curso “Herramientas de Monitoreo y Evaluación para Medición de Resultados” organizado por Evalúa DF en coordinación con el CONEVAL. Dicho taller fue impartido por expertos de ILPES CEPAL con una asistencia de 56 personas. El 17 de noviembre dio inicio el Taller dirigido a las Delegaciones, con el “Curso de herramientas de monitoreo y evaluación para medición de resultados” impartido a 88 servidores públicos por ILPES-CEPAL (coordinado por CONEVAL y Evalúa DF) simultáneamente en dos sedes: Casa COLEF y el aula de usos múltiples de la DGIDS.

En la Gaceta Oficial del entonces Distrito Federal se publicó el 30 de octubre de 2015 los Lineamientos para la elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016. En la Sección IX denominada Indicadores, se ordena que las reglas de operación deban indicar que para la construcción de los indicadores se seguirá la Metodología de Marco Lógico, por lo que se deben integrar los indicadores de cumplimiento de metas asociadas a los objetivos, es decir, indicadores que permitan la evaluación del cumplimiento de los objetivos, su desempeño e impacto en la población beneficiaria, así como el costo administrativo de su operación. Adicionalmente, se ordena que “se debe indicar que los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, señalando el área o unidad responsable de realizarlo”.

Con miras a construir un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Programas Sociales, en el apartado **IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores** de los **Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016**, diseñados por el Evalúa CDMX y publicados, tal como lo establece la normatividad, el 30 de octubre de 2015 en la GOCDMX; se incorporó además de la obligatoriedad del uso de la Metodología de Marco Lógico para la construcción de los Indicadores de los Programas Sociales, el siguiente numeral que a la letra dice:

*9.7. Se debe indicar que los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social serán reportados de forma acumulada al Consejo de Evaluación del Desarrollo Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, señalando el área o unidad responsable de realizarlo.*



Es por ello que en la III Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 1° de marzo, el Comité de Evaluación y Recomendaciones, derivado de la revisión y análisis de la propuesta de estudios presentada en la Sesión Ordinaria I 2016 del 19 de enero, aprobó la realización del *Estudio Plataforma de Indicadores de los Programas Sociales 2016*.

En la V Sesión Extraordinaria 2016 del Comité de Evaluación y Recomendaciones, celebrada el 21 de junio, se instruyó que en seguimiento a los *Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2016* y, en tanto, no se contara con la plataforma de indicadores de los programas sociales 2016, la Dirección General del Evalúa CDMX requiriera vía oficio a todas las dependencias del área central y Delegaciones que operan programas sociales en 2016 que remitieran al Consejo los avances trimestrales de la Matriz de Indicadores del Programa Social, de acuerdo a la periodicidad y características de los indicadores diseñados, señalando el área o unidad responsable de realizarlo. El oficio fue enviado a las 16 Delegaciones y 14 Dependencias que operaban Programas Sociales e incluyó la referencia al portal electrónico del Evalúa CDMX, (<http://www.evalua.cdmx.gob.mx/>) donde se encuentra disponible el formato de llenado (Excel), además del calendario de envío para los cuatro trimestres se presenta en el Cuadro 15.

**Cuadro 15. Calendario de entrega de avances de la Matriz de indicadores**

<b>Período</b>	<b>Fecha de entrega</b>
<b>I Trimestre</b>	15 de julio de 2016
<b>II Trimestre</b>	29 de julio de 2016
<b>III Trimestre</b>	31 de octubre de 2016
<b>IV Trimestre</b>	31 de enero de 2017

Fuente: Evalúa CDMX 2016.

Durante el Tercer Trimestre de 2016, la Dirección General informó en la VII Sesión Extraordinaria (2016) del Comité de Evaluación y Recomendaciones celebrada el 23 de agosto, que durante al Primer Trimestre de 2016 en el área central se presentaron 16 de un total de 58 matrices. Las dependencias que cumplieron al 100% fueron el Fideicomiso de Educación Garantizada, Instituto de Educación Media Superior, Instituto de la Juventud de la Ciudad de México, Instituto de Vivienda, Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones, Secretaría de Educación y Secretaría del Medio Ambiente. En el ámbito delegacional, de un total de 102 matrices se presentaron 44. Las delegaciones que cumplieron al 100% son: Álvaro Obregón, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero y Tláhuac. Al segundo trimestre de 2016, la respuesta a nivel central fue 6 de 58 matrices destacando el Instituto de Vivienda y el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones con 100% de cumplimiento. En el ámbito delegacional se presentaron 25 de un total de 102 matrices, destacando las delegaciones de : Álvaro Obregón , Coyoacán y Gustavo A. Madero.



El Formato de llenado (Excel) para el Registro de la Matriz de Indicadores de los Programas Sociales de la CCDMX 2016 CDMX 2 es consultable en la página de Evalúa CDMX <http://www.evalua.cdmx.gob.mx/docs/gral/Formato%20MIPS2016.xlsx>

Los problemas presupuestales afectaron al Programa Anual de Estudios 2016 aprobado por el Comité de Evaluación y Recomendaciones en la III Sesión Ordinaria 2016 celebrada el 1° de marzo, por lo que se aprobó en la XII Sesión Extraordinaria que no se llevaría a cabo el *Estudio Plataforma de Indicadores de los Programas Sociales 2016*.

#### **VI.4.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores**

##### **Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Monitoreo de la Política Social**

<b>Meta Institucional</b>	<b>Meta Anual</b>
4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales, con el fin de consolidar un marco institucional completo e integrado de planeación gubernamental al 2018.	4. Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales.

#### **Meta Anual 4**

Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social operado a través de todos los programas sociales.

#### **Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 4**

- 4.1. La Dirección General del Evalúa CDMX coadyuvará en la continuación de trabajos conjuntos para el fortalecimiento del marco institucional de la planeación del desarrollo en la Ciudad de México; así como diseñar y poner en marcha las herramientas e instrumentos necesarios para integrar este proceso de planeación con la programación, presupuestación y evaluación.
- 4.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación, realizará un estudio para el diseño de un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de los Indicadores de los programas sociales.
- 4.3. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística, impulsará la capacitación a los servidores públicos que realizan monitoreo y seguimiento en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México en construcción de indicadores para evaluar la eficacia, pertinencia e impacto de los programas de combate a la pobreza en el corto y mediano plazo.



## Indicadores de la Meta Anual 4

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Aplicación de formato de seguimiento de indicadores de programas sociales	$\left( \frac{\text{Número de dependencias y delegaciones operadoras de programas sociales que utilizaron el formato de seguimiento en 2017}}{\text{número de dependencias y delegaciones que entregaron a Evalúa CDMX sus indicadores en 2017}} \times 100 \right)$	Porcentaje	Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social de la Ciudad de México

## VI.5. Evaluación Interna

### VI.5.1. Diagnóstico

Al ser parte medular de los sistemas de monitoreo y evaluación de la política social, la evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México brinda la oportunidad a las propias instituciones responsables del diseño e implementación de las políticas y programas de realizar un ejercicio de retroalimentación sobre los procesos de planeación, diseño y alcances de los programas, incluyendo el diagnóstico, la justificación de la existencia de los programas sociales como medios para combatir los problemas sociales más apremiantes en la Ciudad; el monitoreo de la gestión de éstos y los principales resultados, no sólo cuantitativos, sino cualitativos, en el bienestar de la población. Esta reflexión les permite detectar fortalezas, debilidades, contradicciones y omisiones, otorgando a quienes operan el programa mayor claridad sobre las rutas que conviene seguir para mejorarlo y/o reorientarlo. Por ello, no sólo el cumplimiento en la realización de estos instrumentos de evaluación y de planeación son importantes; la claridad, calidad y utilidad son trascendentales para lograr el objetivo perseguido.

Al respecto, en la administración pública de la Ciudad de México se han emprendido importantes acciones para impulsar la evaluación interna de los programas sociales, a través de los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales que el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México, desde 2009 ha emitido con el objetivo de brindar elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales para que las dependencias realicen evaluaciones internas anualmente a sus programas sociales. El proceso incremental seguido, desde la primera publicación, supuso ir avanzado en forma progresiva hacia la realización de una evaluación integral de los programas, tal como se muestra en la Figura 2.

**Figura 2. El Proceso Incremental de los Lineamientos para la Evaluación Interna de Programas Sociales 2010-2016**



Fuente: Evalúa CDMX (2016). *Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México*.

Por ello, a partir de 2010, a través de la ejecución de dichos lineamientos, las entidades a cargo de operar programas sociales en la Ciudad de México se dieron a la tarea de efectuar las evaluaciones internas para cada uno de los años correspondientes. Sin embargo, el número de evaluaciones internas desarrolladas fue disminuyendo conforme el nivel de complejidad de los aspectos solicitados iba en aumento, pasando de 91 evaluaciones en 2010 a 84 en 2011 y teniendo su punto más crítico en 2012 con 36; no lográndose, hasta ese momento, concretar el proceso incremental vislumbrado en los Lineamientos emitidos por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México; pues quedaron en relieve las limitaciones técnicas existentes, ya que la mayoría de las entidades encargadas de operar programas sociales no cuentan con los recursos (humanos y financieros) para realizar este tipo de acciones.

Es por ello que, con base en estos resultados, en 2013 desde el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México se plantearon dos estrategias: por un lado, la emisión de Lineamientos para que realizaran un nuevo diagnóstico y una revisión de los ejercicios de evaluación interna de los tres años anteriores y, por otro lado, una mayor difusión y acercamiento con las dependencias, entidades y delegaciones para conocer sus necesidades, darles la orientación que requirieran y sensibilizarlos respecto de la importancia de los procesos de retroalimentación, teniendo un notable repunte para ese ejercicio fiscal, con 136 evaluaciones internas publicadas, pasando del 70.1% en 2013 al 100% en 2015.

Los ***Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México***; mismos que fueron publicados en la GOCDMX el 18 de abril de 2016. El objetivo general de estos Lineamientos es:

*Contribuir a que el Gobierno de la Ciudad de México realice un ejercicio de planeación-evaluación, brindando **elementos conceptuales, metodológicos e instrumentales** para realizar la evaluación interna 2016 de los programas sociales operados durante 2015 y establecer la ruta a*





*De esta forma, en 2016 se inicia la PRIMERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, enmarcada en la Metodología de Marco lógico, con la Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base, que comprende el análisis de la justificación inicial del programa, es decir, el diagnóstico del problema social atendido y la forma en que estos elementos de diagnóstico han evolucionado y lo han influido o afectado, es decir, cómo el diseño responde o se adapta a cambios en la situación inicial; el análisis de la población afectada por la problemática y la capacidad de atención del programa social; el análisis del ordenamiento y consistencia del programa, examinando sus objetivos generales y/o específicos, sus componentes y actividades para responder a cada uno de ellos; la revisión de los indicadores diseñados para monitorear cada nivel de objetivos; y el diseño de la línea base del programa social, es decir, la magnitud de la problemática social en la población atendida.*

*La SEGUNDA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2017 es la Evaluación de Operación y Satisfacción, y Levantamiento de Panel, que comprenderá el análisis de los procesos seguidos por el programa social para otorgar los bienes o servicios a la población atendida, el análisis de la calidad de atención del programa y de la percepción de beneficiarios a través de los resultados arrojados por el levantamiento de la línea base planteada en 2016; además del diseño del levantamiento de panel, como seguimiento al levantamiento inicial, es decir, establecer la ruta crítica para aplicar a la misma población el instrumento diseñado inicialmente, pero un periodo después.*

*La TERCERA ETAPA de la Evaluación Integral de los Programas Sociales de la CDMX, a realizarse en 2018 es la Evaluación de Resultados, que comprende el análisis de los resultados del levantamiento de panel, a través del cual se determinarán el cumplimiento de los objetivos y metas del programa social, de los efectos esperados y la medición de cambios en el nivel de bienestar en la población, como resultado de la intervención.*

En los Lineamientos se estableció que por segundo año consecutivo, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) realizaría durante los meses de abril y mayo de 2016 la segunda edición del Taller para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales de la CDMX. El Taller estuvo dirigido al personal de las áreas encargadas de realizar la evaluación interna 2016 de los programas sociales operados en 2015.

De esta manera, durante el período del 26 de abril al 26 de mayo de 2016 se llevó a cabo el Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016, consistiendo en 5 sesiones teórico-prácticas de 4 horas cada una; dividiéndose en dos grupos: uno del área central y otro de las delegaciones; participando 52 servidores públicos de 14 de las 15 dependencias invitadas del área central (no se contó con la participación del IEMS) y 38 servidores públicos de 13 de las 16 delegaciones invitadas (no se contó con la participación de la Delegación Coyoacán, Iztacalco y Venustiano Carranza).



**Cuadro 16. Número de participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016**

Área de Gobierno	Invitadas	Acudieron	Servidores Públicos que asistieron
Dependencias	15	14	52
Delegaciones	16	13	38
<b>Totales</b>	<b>31</b>	<b>27</b>	<b>90</b>

Fuente: Evalúa CDMX 2016.

Las sesiones del Taller fueron impartidas por la Lic. Karla I. Chávez Álvarez, Directora de Evaluación, y el Lic. Fernando Muñoz Alonso, Director de Información y Estadística. Adicionalmente, se contó con la participación del Director General del Evalúa CDMX, Mtro. José Arturo Cerón Vargas; la Consejera Ciudadana, Dra. Eréndira Viveros Ballesteros y el Consejero Ciudadano, Dr. Oscar Martínez Martínez; así como de los investigadores inscritos al Directorio de Evaluadores Externos del Consejo, Dr. Armando Sánchez Vargas y Dr. Miguel Santiago Reyes Hernández.

Como parte de los trabajos del Taller, en la última sesión se aplicó a las personas asistentes una encuesta de opinión respecto de la capacitación recibida. Los principales resultados se presentan a continuación.

En el ámbito central el personal que asistió al Taller presenta un mayor nivel de experiencia con respecto al personal del ámbito delegacional y un poco más de la mitad (50.5%) cuenta con 3 años o más en evaluación de programas sociales. Otra diferencia es que la mayoría del personal del ámbito central (63.4%) se concentra en las actividades monitoreo y supervisión de los programas sociales, mientras que la mayoría (54%) del personal delegacional participa en la operación de los programas (ver Cuadro 17).

**Cuadro 17. Características de los participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 por nivel de gobierno**

Características	Valor, rango, estrato	Área central	Área Delegacional
<b>Peso relativo de las mujeres</b>	%	39.0	63.5
<b>Años de experiencia en la política social</b>	Sin experiencia	7.3	9.5
	2 años y menos	34.1	33.3
	3 años y más	58.6	57.2
<b>Años de experiencia en evaluación de las políticas públicas</b>	Sin experiencia	28.5	41.5
	2 años y menos	41.0	39.0
	3 años y más	50.5	19.5
<b>Profesionalización en evaluación y</b>	Especialización	9.8	2.0



<b>monitoreo</b>	Seminario	0	2.0
	Curso o taller	39.0	28.0
	Consultorías como evaluador	2.4	2.0
<b>Tipo de participación en las tareas de monitoreo y evaluación de programas y/o en la operación</b>	Monitoreo y evaluación	63.4	46.0
	Operación	36.6	54.0
	Ambos	0.0	0.0
<b>Número de personas que participaron en elaboración de evaluaciones internas</b>	2 y menos	35.9	36.5
	3 a 5	38.5	53.8
	6 y más	25.6	9.6

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

La mayoría de las personas asistentes al Taller manifestaron estar satisfechos con el trato recibido (94.6%), el acompañamiento y seguimiento por parte de Evalúa CDMX (70.7%), duración del Taller (64.1%) y claridad de las exposiciones (60.9%) (Ver Cuadro 18).

**Cuadro 18. Opinión sobre la exposición y contenidos**

<b>Grado de satisfacción de la exposición 2016</b>	<b>Muy satisfecho</b>	<b>Parcialmente satisfecho</b>	<b>Insatisfecho</b>
<b>La duración del taller</b>	64.1	30.4	5.4
<b>Claridad de las exposiciones</b>	60.9	29.3	9.8
<b>El acompañamiento y seguimiento por parte de Evalúa CDMX</b>	70.7	23.9	5.4
<b>El trato recibido</b>	94.6	4.3	1.1

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

Los temas que fueron calificados como los más difíciles del Taller fueron Diseño Metodológico de la Línea Base y Diseño del Instrumento para la Línea Base ya que ambos fueron considerados por la mayoría de las personas participantes con alto grado de dificultad, 51.09 y 52.17%, respectivamente (ver Cuadro 19).



**Cuadro 19. Calificación del grado de dificultad de los temas por parte de las personas participantes al Taller de Apoyo par al Elaboración de Evaluaciones Internas 2016**

<b>Calificación del grado de dificultad de los temas 2016</b>	<b>Nada</b>	<b>Poco</b>	<b>Regular</b>	<b>Alto</b>
Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social	13.2	23.1	41.8	22.0
Consistencia Normativa de los Programas Sociales y Alineación con la Política Social de la CDMX	14.3	17.6	46.2	22.0
Evaluación, propósito, tipos y utilidad	24.4	26.7	33.3	15.6
Introducción al Taller	32.2	26.7	22.2	18.9
Método de Aplicación del Instrumento	5.43	12.0	52.2	30.4
Análisis del Marco Lógico del Programa Social	7.7	13.2	44.0	35.2
Diseño Metodológico de la Línea Base	5.4	8.7	34.8	51.1
Diseño del Instrumento para la Línea Base	5.4	9.8	32.6	52.2

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

Los datos del Cuadro 20 muestran que la mayoría de las personas asistentes al Taller opinó que estaba muy satisfecho con los temas de Metodología de la Evaluación Interna 2016 (71.4%), Evaluación, propósito, tipos y utilidad (68.9%), Objetivos de corto, mediano y largo plazo (68.13%) y Análisis de Involucrados (60.4%). En cambio, los temas en donde los muy satisfechos constituyeron la minoría fueron: Método de Aplicación del Instrumento (45.6%) y Diseño del Instrumento para la Línea Base (44.4%).

**Cuadro 20. Grado de satisfacción con aspectos particulares del Taller**

<b>Grado de satisfacción con aspectos particulares del Taller 2016</b>	<b>Muy satisfecho</b>	<b>Parcialmente satisfecho</b>	<b>Insatisfecho</b>
Análisis de Involucrados	60.4	31.9	7.7
Método de Aplicación del Instrumento	45.6	43.3	11.1
Diseño del Instrumento para la Línea Base	44.4	42.2	13.3
Objetivos de corto, mediano y largo plazo	68.1	28.6	3.3
Evaluación, propósito, tipos y utilidad	68.9	27.8	3.3
Metodología de la Evaluación Interna 2016	71.4	25.3	3.3

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

Los datos del Cuadro 21 permiten observar que, independientemente del ámbito de gobierno al que pertenecen, la gran mayoría de las personas participantes al Taller considera que sí tendrá diversos impactos positivos, sobre todo en el monitoreo y seguimiento del desempeño de los programas sociales (95% en el ámbito central y 94% en el delegacional).



**Cuadro 21. Opinión de los participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas por nivel de gobierno respecto del impacto del Taller**

<b>En qué aspectos el Taller servirá de mecanismo para mejorará la utilidad de las evaluaciones internas</b>	<b>Área central</b>	<b>Área delegacional</b>
Para mejorar la planeación	85.0	91.7
Para mejorar el monitoreo y seguimiento del desempeño del programa social	95.0	93.8
Para mejorar la toma de decisiones	90.0	85.4
Para la corrección o mejoramiento de los diferentes procesos del programa social	85.4	94.0
Para la sistematización y mejor utilización de la información del programa social	87.5	90.0
Para sustentar los avances del programa social en el cumplimiento de sus objetivos	85.4	90.0

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

En comparación con las personas asistentes del Taller del ámbito central, un mayor número de las y los servidores públicos delegacionales propusieron medidas para mejorar las evaluaciones internas. Así, la medida de desarrollar mecanismos para generar y sistematizar la información del programa social fue señalada por el 90% de los asistentes del ámbito central y por el 96.7% del área delegacional (ver Cuadro 22).

**Cuadro 22. Opinión de los participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016 por nivel de gobierno respecto de los requerimientos para mejorar las evaluaciones internas**

<b>Aspectos a mejorar para realizar las evaluaciones internas 2016</b>	<b>Área central</b>	<b>Área delegacional</b>
Contar con personal suficiente para realizarla	70.0	84.3
Tener personal calificado en monitoreo y evaluación de programas sociales	65.9	86.0
Desarrollar mecanismos para generar y sistematizar la información del programa social	90.0	96.7
Sensibilizar al personal del programa social para que vean a la evaluación como un mecanismo de mejora y no de auditoría	84.6	94.
Agilizar los tiempos en los que las diferentes áreas proporcionan la información para la evaluación	73.7	92.0

Fuente: Evalúa CDMX, 2016. Con base en los resultados de la Encuesta de opinión de los Participantes al Taller de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.

Como parte del Taller, el Evalúa CDMX ofreció los servicios de revisión y asesoría en la elaboración de las evaluaciones internas de los programas sociales a los participantes, revisándose la totalidad de las evaluaciones internas enviadas.

Por otra parte, el Evalúa CDMX dio seguimiento a la publicación de las Evaluaciones Internas 2015. Al 31 de diciembre de 2016, se puede observar en el Cuadro 23 que la totalidad de las 13



dependencias habían publicado sus evaluaciones internas de los 53 programas sociales que operaron en 2015. Por su parte, las delegaciones también publicaron las evaluaciones internas de sus 105 programas sociales que operaron en 2015, exceptuando una de los nueve programas sociales operados por la Delegación Milpa Alta. Cabe destacar que las 104 evaluaciones internas publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, todas con excepción de 5 programas sociales de la Delegación Azcapotzalco, se publicaron en tiempo.

Posterior a su publicación, el personal de Evalúa CDMX inició la revisión de las evaluaciones internas 2016 con el fin de realizar un análisis sobre los avances en los procesos de evaluación interna efectuadas, a través de la valoración de la calidad e integración de la información solicitada; análisis que es insumo fundamental para los Lineamientos 2017.

**Cuadro 23. Evaluaciones Internas 2016 publicadas al 31 de diciembre de 2016**

Área de Gobierno	Dependencia/ Delegación	Programas Sociales operados en 2015	Evaluaciones Internas publicadas	Evaluaciones Internas Publicadas en tiempo (30 junio 2016)
Dependencias	CAPTRALIR	1	1	1
	DIF-DF	12	12	12
	FIDEGAR	2	2	2
	IEMS	1	1	1
	INDEPORTE	3	3	3
	INJUVE	2	2	2
	INVI	2	2	2
	PROSOC	1	1	1
	SEDEMA	1	1	1
	SEDEREC	9	9	9
	SEDESO	12	12	12
	SEDU	3	3	3
	STyFE	4	4	4
	<b>total</b>	<b>53</b>	<b>53</b>	<b>53</b>
Delegaciones	Álvaro Obregón	3	3	3
	Azcapotzalco	7	7	2
	Benito Juárez	4	4	4
	Coyoacán	1	1	1
	Cuajimalpa	3	3	3
	Cuauhtémoc	6	6	6
	Gustavo A. Madero	11	11	11
	Iztacalco	4	4	4
	Iztapalapa	9	9	9
	Magdalena Contreras	11	11	11
	Miguel Hidalgo	9	9	9
	Milpa Alta	9	8	8
	Tláhuac	1	1	1
	Tlalpan	13	13	13
	Venustiano Carranza	4	4	4
	Xochimilco	10	10	10
	<b>total</b>	<b>105</b>	<b>104</b>	<b>99</b>

Fuente: Evalúa CDMX 2016, con base en la revisión de la GOCDMX.



## VI.5.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

### Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Internas

Meta Institucional	Meta Anual
5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación anual de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales, con la finalidad de que durante el periodo 2014-2018 el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en 2016, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.
6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en el Distrito Federal, durante el periodo 2014-2018, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.	6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México, durante 2017, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.

#### Meta Anual 5

Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en 2016, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.

#### Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 5

- 5.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, planteará un esquema de evaluación interna de los programas sociales de mediano plazo que contemple un proceso incremental y objetivos claros y definidos, en el marco del proceso de planeación gubernamental.
- 5.2. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, diseñará los Lineamientos para la Evaluación Interna 2017 de los Programas Sociales de la Ciudad de México operados en 2016, bajo un enfoque metodológico claro.
- 5.3. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística, incentivará que los entes que operan programas sociales observen puntualmente los Lineamientos para la Evaluación Interna de los Programas Sociales de la Ciudad de México.



## Indicadores de la Meta Anual 5

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2016.	$((\text{Documento "Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en la Ciudad de México", publicado en 2017}) / (1)) * 100$	Porcentaje	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.
Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 6	$((\text{Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2016}) / (\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2016})) * 100$	Porcentaje	Adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos.

## Meta Anual 6

Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México durante 2016, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.

### Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 6

- 6.1. El Evalúa CDMX a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística diseñará un programa de capacitación para la elaboración de evaluaciones internas a los servidores públicos que realizan estos procesos en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 6.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística, promoverá e impulsará la ampliación de los procesos de asesoría, capacitación y acompañamiento de los servidores públicos que realizan monitoreo y evaluación interna en las entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México.
- 6.3. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación realizará la revisión de los contenidos de las Evaluaciones Internas 2017 publicadas con el objetivo de analizar su calidad y utilidad en el proceso de planeación, para con ello retroalimentar a las áreas encargadas de la evaluación interna y contribuir a subsanar las áreas de oportunidad detectadas.



6.4. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección General, instrumentará mecanismos de reconocimiento de buenas prácticas en la evaluación interna, para motivar y reconocer el desempeño de las áreas encargadas de realizar estos procesos.

### Indicadores de la Meta Anual 6

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Acciones de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales	$\left( \frac{\text{Entidades operadoras de programas sociales asesoradas para la elaboración de evaluaciones internas en 2017}}{\text{Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2016}} \right) * 100$	Porcentaje	Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México
Revisión de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales operados en la Ciudad de México	$\left( \frac{\text{Número de Evaluaciones Internas revisadas por Evalúa CDMX en 2017}}{\text{Número de Evaluaciones Internas realizadas en 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.

## VI.6. Evaluación Externa

### VI.6.1. Diagnóstico

La evaluación es una herramienta útil y necesaria que produce los elementos para calificar con objetividad el desempeño y los resultados de los programas y políticas públicas, valoración que se sustenta en la verificación del cumplimiento de metas y objetivos a partir de indicadores estratégicos y de gestión.

En esta ruta se conocen los resultados logrados mediante la aplicación de los recursos, así como el impacto social de programas y proyectos, mismos que permiten diseñar y aplicar las medidas que eleven constantemente la calidad de los bienes y servicios públicos y el cumplimiento de los estándares de racionalidad, legalidad, austeridad, honestidad, eficacia, eficiencia, economía, rendición de cuentas, equidad de género, transparencia y control necesarios para satisfacer la demanda social. A partir de los resultados de la evaluación, se pueden introducir mejoras en las políticas en aras de conseguir los objetivos previamente establecidos o, incluso, modificarlos si se detecta que las prioridades y problemáticas han cambiado.

Aunque existe evidencia de procesos de evaluación externa de los programas sociales de la Ciudad de México, a partir de su creación en 2007, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (Evalúa CDMX), a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones, inició formalmente con estos trabajos, presentando en 2008 su primer programa de evaluaciones



externas, que incluyó trece evaluaciones enfocadas en el análisis del diseño y operación; ocho fueron a programas sociales del Gobierno de la Ciudad de México y cinco a los Programas de Desarrollo Social de las Delegaciones. Para 2009, se realizaron cuatro evaluaciones, esta vez al diseño e implementación de políticas sociales; siguiendo en 2010 con la evaluación del diseño, implementación y, en su caso, resultados de tres políticas sociales, además de la primera metaevaluación.

En 2011 se realizó la Evaluación de Operación, Resultados e Impacto de los servicios de salud Materno Infantil, mientras que en el año 2012 se realizaron tres evaluaciones de formulación y diseño de dos políticas y un servicio educativo. Para 2013, se realizaron cuatro evaluaciones externas, de las cuales, por primera vez, dos de estas se enfocaron en resultados, y una en impacto. Para 2014 se realizaron 7 evaluaciones externas: dos de diseño, tres de operación y dos de resultados y satisfacción. En 2015 se elaboraron ocho evaluaciones: una de diseño, dos de diseño y operación, una de resultados y satisfacción, una de resultados y tres de impacto. Por último, en 2016 se realizaron nueve evaluaciones externas: seis de diseño, una de diseño y operación, una de operación y una de impacto.

En nueve años, el Evalúa CDMX ha realizado 53 evaluaciones externas enfocadas en el diseño, implementación resultados e impacto de políticas sociales, dirigidas a niños, jóvenes, adultos mayores, mujeres, personas con discapacidad y comunidades indígenas; que abordan problemáticas como la educación, alimentación, salud, empleo, inclusión social, entre otros (ver Cuadro 24).



**Cuadro 24. Evaluaciones Externas Coordinadas por el Evalúa DF, 2008-2016**

<b>Año</b>	<b>Evaluaciones Realizadas</b>	<b>Tipo de Evaluación</b>	<b>Política o Programa Evaluado</b>
2008	13	Diseño y Operación	Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad
			Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal, Prepa Sí
			Programa Pensión Alimentaria de Adultos Mayores
			Programa de Mejoramiento de Vivienda
			Programa de Vivienda en Conjunto
			Programa de Microcréditos
			Programa de Medicamentos y Servicios Médicos Gratuitos
			Programa Integral de Atención al Cáncer de Mama
			Programas de Desarrollo Social de la demarcación territorial de Gustavo A. Madero
			Programas de Desarrollo Social de la demarcación territorial de Iztapalapa
			Programas de Desarrollo Social de la demarcación territorial de Miguel Hidalgo
			Programas de Desarrollo Social de la demarcación territorial de Álvaro Obregón
			Programas de Desarrollo Social de la demarcación territorial de Tláhuac
2009	4	Diseño e Implementación	Política de Promoción del Empleo y Protección del trabajo
			Política de Acceso al Agua Potable
			Política de Jóvenes
			Política hacia la Infancia
2010	4	Diseño, Implementación y, en sus caso, Resultados	Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Distrito Federal
			Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal
			Política de Equidad de Género en el Distrito Federal
		Metaevaluación	Metaevaluación de las evaluaciones de políticas sociales realizadas en 2009
2011	1	Operación, Resultados e Impacto	Servicios de Salud Materno Infantil del Gobierno del Distrito Federal 2006-2010
2012	3	Formulación y Diseño	Política de atención, promoción y garantía de los derechos de pueblos y comunidades indígenas residentes en la ciudad y de reconocimiento de la diversidad cultural urbana
			Servicios educativos que proporciona el Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal
			Política de promoción del desarrollo económico y social de la zona rural de la Ciudad de México
2013	4	Proceso y Resultados	Presupuesto con enfoque de derechos humanos. Presupuesto con enfoque de Género.
		Resultados	Política de inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal.
		Impacto	Política de apoyos productivos del Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
2014	7	Operación	Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)
		Resultados	Programa de Atención Social Emergente
		Resultados y Satisfacción	Programa Comedores Populares



		Operación	Programa de Capacitación para el Impulso de la Economía Social (CAPACITES)
		Diseño	Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género
		Operación	Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo.
		Diseño	Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial.
2015	8	Diseño y Operación	Programa Cultura Alimentaria, Artesanal, Vinculación Comercial y Fomento de la Interculturalidad y Ruralidad de la Ciudad de México, 2014
		Diseño y Operación	Programa de Fondos de Apoyo para la Conservación y Restauración de los Ecosistemas a través de la Participación Social (PROFACE), 2014
		Diseño	Programa Social "Ollin Callan", para las Unidades Habitacionales, 2014
		Resultados y Satisfacción	Estrategia de Reconstrucción del Tejido Social a través de la Música: Orquesta Sinfónica Esperanza Azteca Tepito, 2014
		Impacto	Programa Becas Escolares para Niñas y Niños en Condición de Vulnerabilidad Social del Distrito Federal 2015
		Impacto	Programa de Comedores Públicos, 2009-2014
		Impacto	Programa Seguro de Desempleo, 2009-2014
		Resultados	Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 años, residentes del Distrito Federal
2016	9	Diseño	Evaluación Externa de del Programa Cunas CDMX..
		Diseño	Programa Bebé Seguro CDMX
		Diseño	Programa Comedores Comunitarios.
		Diseño	Programa Seguro contra la Violencia Familiar.
		Impacto	Programa Educación Garantizada
		Diseño	Programas Sociales del Instituto de la Juventud de la Ciudad de México
		Diseño y Operación	Programas Sociales del Instituto del Deporte de la Ciudad de México
		Diseño	Política Alimentaria de la Ciudad de México.
		Operación	Política Alimentaria en la CDMX: el caso del Programa Aliméntate.

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (2016).

Los retos que el Evalúa CDMX enfrenta actualmente es seguir diversificando e incrementando el número de evaluaciones y lograr evaluar a las políticas y programas sociales con mayor cobertura y presupuesto en la Ciudad de México. Ello con el objetivo de avanzar hacia el análisis de los resultados e impactos de la política social en la entidad federativa.

Con base en el Artículo 42 C de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México tiene como atribución señalar las observaciones y recomendaciones derivadas de las evaluaciones externas. Es por ello que, con base en los resultados de las evaluaciones y de la retroalimentación con las entidades evaluadas, el Evalúa CDMX emite recomendaciones y/u observaciones a las que da permanente seguimiento.

Esta atribución se vio reforzada con la aprobación en 2015 por parte del Comité de Evaluación y Recomendaciones del "Mecanismo de Seguimiento de las Recomendaciones y Observaciones derivadas de las Evaluaciones Externas". De esta manera, ya se cuenta con el procedimiento para dar seguimiento a las recomendaciones u observaciones que el Comité de Evaluación y



Recomendaciones dictamina en el marco del proceso de Evaluaciones Externas de los Programas y Políticas de Desarrollo Social que instrumenta la Administración Pública de la Ciudad de México, lo que contribuye a la mejora de su diseño, operación y resultados e impacto de la política social.

Con base en los avances reportados al 31 de diciembre de 2016 se encontraban en seguimiento al 31 de diciembre de 2016 un total de 71 recomendaciones derivadas de 14 Evaluaciones Externas. La información desagregada se presenta en el siguiente Cuadro 25.



**Cuadro 25. Recomendaciones y Observaciones Derivadas de las Evaluaciones Externas Dictaminadas al 31 de diciembre de 2016**

Tipo de Evaluación	Política o Programa Social Evaluado	Emitidas	En Seguimiento	Rechazadas	No Procedentes	Cumplidas	No cumplidas	Parcialmente cumplidas
Diseño, Implementación y Resultados	Política de Equidad de Género del Gobierno del Distrito Federal	19	1		3	15		
Diseño e implementación	Políticas de Infancia en México, Distrito Federal	18	3		8	7		
Diseño, Implementación y Resultados	Política de Transporte Público Colectivo de Pasajeros en el Distrito Federal	32	22		3	7		
Diseño, Instrumentación y Resultados	Política de Participación Ciudadana en el Desarrollo Social del Distrito Federal	6			3	3		
Diseño	Política de Atención, Promoción y Garantía de Derechos de Pueblos y Comunidades Indígenas	18	8			10		
Formulación y Diseño	Política de Promoción del Desarrollo Económico y Social de la Zona Rural de la Ciudad de México	6	1			5		
Diseño	Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género (PPAVG)	9	5			4		
Formulación y Diseño	Servicios Educativos que Proporciona El Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal	14				8	4	2
Operación, Resultados e Impacto	Servicios de Salud Materno-Infantil del Gobierno del Distrito Federal 2006-2010	8	2			6		
Resultados	Política de Inclusión en la Educación Media Superior del Gobierno del Distrito Federal	11				7	2	2
Operación	Evaluación de Operación de las Unidades de Atención y Prevención de la Violencia Familiar (UAPVIF)	13	12			1		
Diseño	Evaluación de Diseño del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial	5	3			2		
Impacto	Evaluación Externa del Impacto, Satisfacción y Seguridad Alimentaria del Programa de Comedores Públicos, 2009-2014.	8	7		1			
Operación	Evaluación de Operación de los Programas Sociales de la Delegación Miguel Hidalgo	7	7					
<b>Total de recomendaciones y observaciones</b>		174	71	0	18	75	6	4

Nota: Recomendaciones y observaciones en seguimiento, se refiere a las recomendaciones u observaciones que fueron aceptadas y están en seguimiento por parte de Evalúa CDMX para su cumplimiento. Recomendaciones y observaciones rechazadas, se refiere a las recomendaciones u observaciones que no fueron aceptadas por las dependencias dentro del plazo de 15 días hábiles después de la notificación de las mismas y no han sido declaradas improcedentes por parte de la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social o por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX. Recomendaciones no procedentes, se refiere a las recomendaciones u observaciones que fueron controvertidas y declaradas no procedentes ante la Comisión Interinstitucional de Desarrollo Social o por el Comité de Evaluaciones y Recomendaciones. Recomendaciones cumplidas, se refiere a las recomendaciones u observaciones que han reunido las pruebas suficientes para considerarlas cumplidas por parte del Comité de Evaluaciones y Recomendaciones.

Fuente: Jefatura de Unidad Departamental de Seguimiento y Recomendaciones, Evalúa CDMX (2016).



Que las recomendaciones cumplan efectivamente su papel de retroalimentar a las políticas y programas sociales, es uno de los retos más sustanciales del Evalúa CDMX. Se deben redoblar esfuerzos para que permee la cultura de la evaluación en las entidades, para que ésta sea vista como parte de un proceso de mejora y no de sanción.

En este sentido, cobra relevancia la labor del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México al realizar evaluaciones externas a programas sociales, avanzar en promover una cultura de la evaluación, contribuir a que la evaluación se conciba plenamente como un instrumento de la gestión pública y fortalecer el desarrollo de instrumentos que permitan el monitoreo y evaluación de la acción gubernamental.

## VI.6.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

### Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Evaluaciones Externas

Meta Institucional	Meta Anual
7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales, con el objetivo de que para 2018 se hayan considerado todos los derechos establecidos en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.	7. Coordinar la evaluación externa de seis programas y políticas de desarrollo social, bajo un enfoque de derechos sociales.
8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.	8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.

#### Meta Anual 7

Coordinar la evaluación externa de seis programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.

#### Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 7

- 7.1. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección de Evaluación, generará la normatividad específica para definir los diversos tipos de evaluaciones a realizar, los criterios para seleccionar los programas o políticas a evaluar y la contratación de los evaluadores externos.
- 7.2. El Evalúa CDMX, a través del Comité de Evaluación y Recomendaciones y la Dirección de Evaluación, realizará la planeación de las evaluaciones externas bajo un enfoque de mediano



plazo, de tal forma que sea un proceso continuo y con cortes pertinentes que garanticen evaluaciones de diseño, operación, resultados e impacto (ver Cuadro 25).

**Cuadro 25. Programa Anual de Evaluaciones Externas 2017**

<b>Tipo de evaluación</b>	<b>Programa social</b>
Operación y Resultados	Programas Sociales: Seguro Contra la Violencia Familiar y Reinserción Social para Mujeres y Mujeres Trans Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México.
Diseño	Programa de Otorgamiento de Ayudas para la Prestación de Servicios de Tratamiento contra el Consumo de Sustancias Psicoactivas a Organizaciones de la Sociedad Civil, Organismos Públicos y Privados en la Ciudad de México (PROSUST).
Operación	Programa Hijos e Hijas de la Ciudad.
Operación y Resultados	de Servicios SaludArte
Impacto	Desayunos Escolares.
Diseño	Programa El Médico en tu Casa.

**Indicadores de la Meta Anual 7**

<b>Nombre</b>	<b>Fórmula</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Objetivo</b>
Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los programas sociales de la ciudad de México	$((\text{Número de evaluaciones externas realizadas en 2017})/(\text{Total de evaluaciones externas programadas en 2017}))*100$	Porcentaje	Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.
Derechos sociales contemplados en las Evaluaciones Externas realizadas	$((\text{Número de derechos sociales contemplados en las evaluaciones externas realizadas entre 2013 y 2017})/(\text{Total de derechos sociales contemplados en la normatividad de la CDMX}))*100$	Porcentaje	
Evaluación Integral de las políticas y los programas sociales de la ciudad de México	$((\text{Tipos de evaluación externa realizadas en 2017})/(\text{Total de tipos de evaluación externa considerados por el Comité de Evaluación y Recomendaciones}))*100$	Porcentaje	

**Meta Anual 8**

Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.

**Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 8**

- 8.1. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación, actualizará y completará el proceso de generación de recomendaciones y observaciones de las evaluaciones externas al 2016.
- 8.2. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación, promoverá dentro de los procesos de evaluación externa de las políticas y programas sociales, el acompañamiento y mediación



entre los evaluadores y los entes evaluados, que permitan mejorar los procesos de retroalimentación y dar seguimiento a las recomendaciones y observaciones.

- 8.3. El Evalúa CDMX, a través de la Dirección de Evaluación, reforzará el sistema de seguimiento de recomendaciones mediante la formación de Comisiones de Formulación y Seguimiento de las Recomendaciones y Observaciones Derivadas de las Evaluaciones Externas integradas por los Consejeros Ciudadanos.

### Indicadores de la Meta Anual 8

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Procesos de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas	$\frac{((\text{Número de evaluaciones externas realizadas de las cuales se emitieron recomendaciones y observaciones en el año 2017})/(\text{Número total de evaluaciones realizadas en 2016})*100}$	Porcentaje	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento de toma de decisiones de la política social y sus programas.

## VI.7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información

### VI.7.1. Diagnóstico

El Consejo de Evaluación del Desarrollo Social (Evalúa CDMX) ha cumplido con la elaboración de los informes que por Ley debe entregar, tales como los informes anuales, el Informe Global de la Evaluación en el Distrito Federal y estudios específicos sobre temas relacionados con el desarrollo social, como son estado de la cuestión social, estadísticas socio-demográficas, cumplimiento de derechos, medición de la pobreza, entre otras.

En el Cuadro 26 se presenta el listado de 74 estudios realizados durante el periodo 2008-2016.



**Cuadro 26. Estudios de Investigación Efectuados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México 2008-2016**

<b>Año</b>	<b>Estudios Realizados</b>	<b>Nombre del Estudio</b>
<b>2008</b>	1	Perfil de Carencias en las Distintas Dimensiones de Bienestar y Análisis de la Estructura Sociodemográfica y Ocupacional en el Distrito Federal en 2004.
<b>2009</b>	9	Encuesta Percepción / Acceso a Satisfactores Básicos. Realización de Encuesta a Beneficiarios de Programas Sociales en el Distrito Federal. Censo de Consejos de Desarrollo Social del Distrito Federal. Entrevistas a Profundidad a Beneficiarios y Promotores de Programas Sociales del DF. Realización de Grupos Focales e Historias de Vida con Beneficiarios de Programas Sociales en el Distrito Federal. Evolución de la Pobreza en el período 2004 - 2008 en la Ciudad de México. Grado de Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal. Componente Extra doméstico. Proyecto de Investigación para la Medición Integral de la Pobreza y la Desigualdad en el Distrito Federal. Grupos Focales. Análisis de las Percepciones Sociales sobre los satisfactores de las necesidades Humanas en la Perspectiva de la Construcción de una Canasta Normativa de Satisfactores Esenciales.
<b>2010</b>	12	Segunda fase de la Investigación acerca de la Evolución de la Pobreza. Método de Medición Integrada de la Pobreza, Grupos Focales. Análisis de enfoques de Política Social Contemporánea. Realización de Análisis sobre las Orientaciones actuales de las Políticas Sociales y de Desarrollo Social. Construcción de la Canasta Normativa Alimentaria para el Distrito Federal. Proyecto de contribución a la primera y segunda partes (Pobreza y Desigualdad) del capítulo 3 del Informe del Estado del Desarrollo Social del Distrito Federal. Contribución a los Capítulos 3 ("Pobreza y Desigualdad y Satisfacción de necesidades) y 5 (Políticas de Desarrollo Social del Gobierno del Distrito Federal.), en materia de Evolución, situación actual y actores explicativos de la Insatisfacciones de las necesidades de Alimentación, Educación, Salud, Seguridad Social y Vivienda. Informe de Desarrollo Social en el Distrito Federal: Política Social y Construcción de ciudadanía (Derechos, Participación y Cohesión Social). Política y Programas Sociales aplicados en el Distrito Federal en 1997-2011. La Ciudad de México y su Evolución Reciente. Construcción de una Canasta Alimentaria para el Distrito Federal desde una mirada Social Cultural. Caracterización de la Política Social aplicada en el Distrito Federal. en 1997-2010.
<b>2011</b>	12	Estudio e Investigación del Análisis propositivo de la Normatividad del Distrito Federal en materia de Desarrollo Social. Estudios para la "Segunda Fase de la Investigación acerca del Desarrollo Social en la Ciudad de México, 2005-2010". Análisis de Derecho Comparado de la Normatividad de Desarrollo Social y Evaluación del Desarrollo, entre Brasil, Canadá, Chile, Argentina, Uruguay, Colombia, México (Distrito Federal.) y República Dominicana. Medición de la Pobreza en el Distrito Federal : Aplicación del MMIP para el año 2000 Estudio del Costo de los Alimentos fuera del Hogar. Análisis de Calidad de Vida y Correctivos a las Políticas Sociales. Análisis de Percepción de Calidad de Vida a través de grupos focales y entrevistas a profundidad. Índice de Calidad de Vida en el Distrito Federal. Análisis del Marco Normativo que Regula la Gestión de la Política Social en las diferentes entidades: Nuevo León, Jalisco, Michoacán y el Distrito Federal. Realizar el Análisis Comparativo a Nivel Internacional: Sao Paulo, Barcelona. Estudio la Recuperación de la Percepción de los factores Estratégicos de la Gestión de la Política Social en los cuatro estudios del caso. Análisis del Diseño Institucional y la Cultura Organizacional en la Gestión de la Política Social en los estados de Nuevo León, Jalisco, Michoacán y el Distrito Federal



<b>2012</b>	17	Balance de la Política Social del Distrito Federal y Propuestas para su Fortalecimiento.
		Segunda fase de la Investigación acerca del Uso del Tiempo en la Ciudad de México, 2012.
		Perspectivas de la Política Social del Distrito Federal a partir del Análisis Institucional.
		Normatividad, Instrumentos y Relaciones Intergubernamentales de la Planeación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.
		Georeferenciación de los Resultados de la Encuesta de Percepción de la Calidad de Vida en el Distrito Federal (2011).
		Factores seleccionados que Condicionan el Desarrollo Social en la Ciudad de México.
		Estudio de la Pobreza Municipal en las Entidades Federativas de la República Mexicana con base en la Información del Censo de Población y Vivienda de 2010.
		Análisis de la Evolución de las Reglas de Operación de los Programas Sociales del Distrito Federal 2007-2012, en la perspectiva de Institucionalización de la Política Social en la Ciudad.
		El proceso de evaluación interna de los programas sociales implementados por la administración pública del Distrito Federal: alcances, retos y propuestas de mejora.
		Análisis de la Transversalización del Género en los Programas Evaluados por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
		Análisis Jurídico del Seguimiento y Cumplimiento de las Recomendaciones emitidas por el Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
		Análisis de Consistencia y de Sensibilidad del Índice de Desarrollo Social.
		Análisis Comparativo del Desarrollo Social de las Unidades Territoriales del Distrito Federal 2005-2010.
		Fortalecimiento de la Capacidad Institucional del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal.
		Análisis Comparativo del Mecanismo de Rendición de Cuentas del gobierno del Distrito Federal con respecto al Nacional como herramienta para el seguimiento del Cumplimiento de los Derechos Humanos.
		Análisis Normativo de la Instrumentación de acciones de Inclusión Social en pro de la Equidad de Género como medida de seguimiento del Cumplimiento de los Derechos Sociales.
		Canasta Alimentaria en el Distrito Federal, un Indicador de Bienestar Social.
<b>2013</b>	5	Estudio sobre el proceso de elaboración y diseño del Programa General de Desarrollo y del programa de Desarrollo Social del Distrito Federal.
		Evaluación de impacto de la política de apoyos productivos de Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México.
		Estudio Índice de Desarrollo Social como instrumento de planificación del desarrollo.
		Elaboración de la metodología para la medición de la pobreza.
		Estudio sobre el análisis del impacto de la política de inclusión en la educación media superior del Gobierno del Distrito Federal en la vida cotidiana de las y los jóvenes.
<b>2014</b>	6	Estudio de la Vulnerabilidad Económica de los Adultos Mayores de la Ciudad de México
		Análisis del Diseño de los Programas Sociales del Distrito Federal a través de sus Reglas de Operación 2014
		Análisis de los Procesos de Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal 2014
		Estudio de la Política de Salarios y de Ingresos en la Ciudad de México
		Estudio sobre la Desigualdad y Pobreza en la Ciudad de México
		Estudio sobre el Avance del Cumplimiento de los Derechos Sociales en el Distrito Federal
<b>2015</b>	4	Estudio del Embarazo en Adolescentes en el Distrito Federal desde un Enfoque de Género, 2005-2014
		Análisis de los Procesos de Evaluación Interna de los Programas Sociales del Distrito Federal 2015
		Diagnóstico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito Federal.
		Estudio Análisis de la Operación de la Política Alimentaria del Distrito Federal el caso del Programa Aliméntate.
<b>2016</b>	4	Estudio Cálculo del Índice de Desarrollo Social de la Ciudad de México con un Enfoque de Derechos Sociales Universal
		Estudio para la Generación del Índice de Bienestar Social (IBS) de la Ciudad de México
		Diagnóstico de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en el Distrito Federal.
		Estudio Diagnóstico sobre las condiciones de vida de las trabajadoras domésticas en la Ciudad de México
<b>Total</b>	<b>74</b>	

Fuente: Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México (2016).



## VI.7.2. Metas Anuales, Estrategias (Políticas Públicas) e Indicadores

### Alineación de las Metas Anuales del Eje Temático Elaboración de Estudios y Acervos de Información

Meta Institucional	Meta Anual
9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo Social en la Ciudad de M del 100% de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México, en el periodo 2014-2018.	9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.

#### Meta Anual 9

Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.

#### Estrategias (Políticas Públicas) de la Meta Anual 9

- 9.1. El Comité de Evaluación y Recomendaciones del Evalúa CDMX, apoyado de la Dirección General a través de la Dirección de Evaluación y la Dirección de Información y Estadística, coordinará estudios e informes en torno a los retos del ejercicio y disfrute de los derechos humanos de los habitantes de la Ciudad de México plasmados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con objeto de contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisiones contar con un panorama amplio respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México, contribuyendo con ello a la implantación de políticas públicas efectivas.

Estudio	Coordinador
El Sistema de Evaluación de la Política Social de la Ciudad de México. Balance del Evalúa CDMX a 10 Años de su Creación	Dr. Ignacio Perrotini Hernández
Cumplimiento de los Derechos Sociales de las y los Jóvenes de la Ciudad de México	Dr. Humberto Ríos Bolívar
Impacto de los precios de los energéticos en el Bienestar de los Hogares de la CDMX	Dr. Ignacio Perrotini Hernández y Dr. Kristiano Raccanello



9.2. La Dirección General, a través de la Dirección de Información y Estadística generará estrategias de divulgación de la información que se genere derivado de los estudios e informes de investigación, mediante foros, seminarios, mesas de discusión y/o plataformas electrónicas, contribuyendo a una mayor difusión de los resultados alcanzados no sólo entre los tomadores de decisiones sino entre la ciudadanía.

### Indicadores de la Meta Anual 9

Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Objetivo
Realización de Estudios e Informes sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México	$\left( \frac{\text{Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México realizados en 2017}}{\text{Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México programados en 2017}} \right) * 100$	Porcentaje	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisión ampliar el panorama respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México



**VII. VERSIÓN EJECUTIVA DEL PROGRAMA ANUAL DE DE TRABAJO 2017**

Eje Temático	Meta Anual	Indicadores					Área Encargada	Meta Programada
		Objetivo	Nombre	Fórmula	Unidad de Medida	Medios de Verificación		
1. Medición de la Pobreza, la Desigualdad y el Desarrollo Social	1. Realizar el análisis de la medición de la pobreza 2017 y con base en la actualización del Índice Desarrollo Social 2015 de la CDMX, estimar el indicador a nivel unidad territorial, difundiendo sus resultados entre los operadores de la política social de la Ciudad y evidenciando las fortalezas de una planeación pública basada en la priorización en el uso de los recursos públicos sobre poblaciones en situación de vulnerabilidad.	Generar información estadística de la Ciudad de México que permita a los operarios de la política social contar con instrumentos para una mejor planeación y toma de decisiones.	Cumplimiento de estudios y análisis de la pobreza	((No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza realizados en el año 2017)/ (No. de informes y estudios de metodología y análisis de la medición de la pobreza programados en el año 2017))*100	Porcentaje	<a href="http://www.evaluadf.gob.mx">www.evaluadf.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones  Dirección General: Coordinación de Registro y Medición	3 Estudios
		Dotar a los operarios de programas sociales herramientas que les permitan una mejor planeación de sus acciones de política social.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los resultados de los estudios y análisis de la pobreza	((Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad que han sido informadas de los estudios y análisis de la medición de la pobreza) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales del Gobierno de la Ciudad))*100	Porcentaje	Bitácoras de reuniones, presentaciones, oficinas de correspondencia	Comité de Evaluación y Recomendaciones  Dirección General: Dirección de Información y Estadística; Coordinación de Registro y Medición; JUD de Capacitación	14 Dependencias y Entidades del Gobierno CDMX  16 Delegaciones
2. Reglas de Operación y Clasificación de las Políticas y Programas Sociales de la Ciudad de México	2. Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, a través de la publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales 2017; así como de un inventario de los programas sociales operados en 2017, con el fin de contribuir al ejercicio de derechos sociales en la Ciudad de México.	Facilitar a la Administración Pública de la Ciudad de México que opera los programas sociales el cumplimiento de las obligaciones de planeación establecidas en la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal y la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, con el fin de contribuir al ejercicio de los derechos sociales en la Ciudad de México	Publicación de los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en el Distrito Federal 2017.	((Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales en la CDMX 2017 publicados en el año 2017)/(1))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones  Dirección General: JUD de Asuntos Jurídicos	Una publicación
		Contar con información actualizada y confiable de los programas sociales en operación en la Ciudad de México	Elaboración de un Inventario de programas sociales de la CDMX 2017	(Número de programas sociales integrados al inventario de programas sociales del área central / No. de programas sociales en operación en 2017) * 100	Programa social	<a href="http://www.evaluadf.gob.mx">www.evaluadf.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Información y Estadística	61 programas sociales (área central de gobierno)
3. Verificación de Padrones de Beneficiarios de los Programas Sociales	3. Verificar que los padrones de beneficiarios de los programas sociales operados en la CDMX en 2016 y 2017 se sujeten a la normatividad vigente y con ello contribuir en la transparencia en el uso de recursos públicos.	Verificar la correcta integración y manejo de los padrones de Programas Sociales de acuerdo con la normatividad aplicable.	Acciones de seguimiento en la publicación y contenido de los padrones de beneficiarios de los programas sociales.	((Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales ejecutados en 2017) / (Estudios y/o informes de la verificación a padrones de programas sociales programados en 2017)) *100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General:	Un Programa Anual
		Coadyuvar a la integración oportuna y de calidad de los padrones de programas sociales	Asesoría a las Entidades operadoras de programas sociales	((Formato y Guía para la Integración de Padrones de Beneficiarios de Programas	Porcentaje	Gaceta Oficial del CDMX	Dirección de Información y Estadística	Un formato  Una Guía



		ejecutados en la CDMX	en la construcción adecuada de sus padrones de beneficiarios	Sociales de la CDMX publicados en 2017) / (2))*100		<a href="http://www.evalua.df.gob.mx">www.evalua.df.gob.mx</a>	Dirección General: Coordinación de Registro y Medición	
4. Monitoreo de la Política Social	4. Diseñar una plataforma en línea que registre los valores de los indicadores trimestrales de la operación de los programas sociales.	Contribuir a diseñar e implementar un Sistema de Monitoreo y Seguimiento de la Política Social de la CDMX	Aplicación de formato de seguimiento de indicadores de programas sociales	((Número de dependencias y delegaciones operadoras de programas sociales que utilizaron el formato de seguimiento en 2017 / número de dependencias y delegaciones que entregaron a Evalúa CDMX sus indicadores en 2017)*100)	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Dirección General: Coordinación de Registro y Medición;	14 Dependencias y Entidades del Gobierno del CDMX 16 Delegaciones
5. Evaluación Interna	5. Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales operados en 2016, con la finalidad de que el 100% de los programas sociales de la Ciudad de México se sujeten a tales disposiciones.	Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.	Publicación del documento Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2016 de los Programas Sociales en la Ciudad de México operados en 2016.	((Documento Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales en el Distrito Federal, publicado en 2017)/(1))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación; JUD de Asuntos Jurídicos	Una publicación
		Adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos.	Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales en el Distrito Federal operados en 2016.	((Entidades operadoras de programas sociales que conocen los Lineamientos para la Elaboración de las Evaluaciones Internas 2017 de los Programas Sociales en el Distrito Federal operados en 2016) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2016))*100	Porcentaje	Control de Gestión de la Dirección General de Evalúa CDMX	Dirección General: Subdirección de Apoyo Técnico	13 Dependencias y Entidades del Gobierno de la Ciudad de México 16 Delegaciones
	6. Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la Ciudad de México, durante 2017, con el propósito de la adopción inmediata y permanente de la evaluación interna por parte del 100% de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como instrumento de toma de decisiones de los programas sociales e incrementar la calidad de dichos procesos, lo que redundará en la mejora de las políticas públicas.	Contribuir a institucionalizar las acciones anuales de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales en la CDMX	Acciones de capacitación y apoyo al personal que realiza procesos de monitoreo y evaluación interna de los programas sociales	((Entidades operadoras de programas sociales asesoradas para la elaboración de evaluaciones internas en 2017) / (Total de Entidades operadoras de programas sociales en 2016))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX	Dirección General: Dirección de Evaluación; JUD de Capacitación	13 Dependencias y Entidades del Gobierno de la CDMX 16 Delegaciones
		Contribuir a robustecer y sistematizar las acciones de monitoreo y evaluación de los programas sociales, a través del diseño y publicación de los Lineamientos para la Elaboración de Evaluaciones Internas de los Programas Sociales.	Revisión de las Evaluaciones Internas de los Programas Sociales operados en la Ciudad de México	((Número de Evaluaciones Internas revisadas por Evalúa CDMX en 2017)/( Número de Evaluaciones Internas realizadas en 2017))*100	Porcentaje	<a href="http://www.evalua.df.gob.mx">www.evalua.df.gob.mx</a>	Dirección General: Dirección de Evaluación	157
6. Evaluación Externa	7. Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Coordinar la evaluación externa de los programas y políticas de desarrollo social bajo un enfoque de derechos sociales.	Planeación y realización de evaluaciones externas de las políticas y los	((Número de evaluaciones externas realizadas en 2017)/(Total de evaluaciones externas programadas en	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX <a href="http://www.evalua.df.gob.mx">www.evalua.df.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General:	6 Evaluaciones Externas



		CIUDAD DE MÉXICO		df.gob.mx	Dirección de Evaluación			
		programas sociales de la Ciudad de México	2017)*100					
		Derechos sociales contemplados en las Evaluaciones Externas realizadas	((Número de derechos sociales contemplados en las evaluaciones externas realizadas entre 2013 y 2017)/(Total de derechos sociales tratados en las evaluaciones externas realizadas en 2017))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX <a href="http://www.evaluacion.df.gob.mx">www.evaluacion.df.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	5	
		Evaluación Integral de las políticas y los programas sociales de la Ciudad de México	((Tipos de evaluación externa realizadas en 2017)/(Total de tipos de evaluación consideradas en las evaluaciones externas realizadas en 2017))*100	Porcentaje	Gaceta Oficial de la CDMX <a href="http://www.evaluacion.df.gob.mx">www.evaluacion.df.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	4 Tipos de Evaluación	
	8. Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la promoción de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento útil en la toma de decisiones de la política social y sus programas.	Contribuir a mejorar la acción gubernamental a partir de la adopción inmediata y permanente de la evaluación externa por parte de los entes de la Administración Pública de la Ciudad de México como un instrumento de toma de decisiones de la política social y sus programas.	Procesos de generación de recomendaciones de las evaluaciones externas	((Número de evaluaciones externas realizadas de las cuales se emitieron recomendaciones en 2017)/(Número total de evaluaciones realizadas en 2016))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX <a href="http://www.evaluacion.df.gob.mx">www.evaluacion.df.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	9 documentos de recomendaciones
7. Elaboración de Estudios y Acervos de Información	9. Coordinar estudios e informes sobre el estado del desarrollo social en la Ciudad de México de los derechos sociales (considerados en la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal), a partir de los cuales se presenten elementos para los tomadores de decisiones en este ámbito acerca del estado de la cuestión social, además de los grandes desafíos y prioridades para la política social en la Ciudad de México.	Contar con documentos de análisis que permitan a los tomadores de decisión contar con un panorama amplio respecto del estado de la cuestión social en la Ciudad de México contribuyendo con ello a la implantación de políticas públicas efectivas.	Realización de Estudios e Informes sobre el Estado del Desarrollo Social en la Ciudad de México	((Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la CDMX realizados en 2017)/ (Número de Estudios e Informes de sobre el Estado del Desarrollo Social en la CDMX programados en 2017))*100	Porcentaje	Informes de Gestión del Evalúa CDMX <a href="http://www.evaluacion.df.gob.mx">www.evaluacion.df.gob.mx</a>	Comité de Evaluación y Recomendaciones Dirección General: Dirección de Evaluación	3 Estudios